

**CUENTAS ANUALES DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

---

---

**ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**

**Centro de Inv. y Tecnología Agroalimentaria de Aragón**





Departamento de Innovación,  
Investigación y Universidad



Don Ricardo Sánchez Luengo, Director de Gestión del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, CERTIFICA

Que el 28 de mayo de 2018 el Director Gerente de este Centro, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 11.1 b) del Decreto 124/2009, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de este Centro, ha aprobado las cuentas anuales del ejercicio 2017.

En Zaragoza, a 28 de mayo de 2018.

# CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN (CITA)

## CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2017



## INDICE

<b>1.-Balance de Situación</b>	<b>4</b>
<b>2.-Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial</b>	<b>6</b>
<b>3.-Estado de Liquidación del Presupuesto</b>	<b>8</b>
3.1.-Liquidación del Presupuesto de Gastos	9
3.1.1- Liquidación del Presupuesto de Gastos por capítulos	10
3.1.2.-Liquidación del Presupuesto de Gastos por artículos	11
3.1.3.-Liquidación del Presupuesto de Gastos por conceptos	12
3.1.4.-Liquidación del Presupuesto de Gastos por partida presupuestaria	13
3.2.-Liquidación del Presupuesto de Ingresos	16
3.2.1.-Liquidación del Presupuesto de Ingresos por capítulos	17
3.2.2.-Liquidación del Presupuesto de Ingresos por artículos	18
3.2.3.-Liquidación del Presupuesto de Ingresos por conceptos	19
3.2.4.-Liquidación del Presupuesto de Ingresos por partida presupuestaria	20
3.4.-Resultado Presupuestario	21
<b>4.-Memoria</b>	<b>22</b>
4.1.-Organización	23
4.2.-Estado operativo	76
4.3.-Información de carácter financiero	77
4.3.1- Cuadro de financiación	78
4.3.2- Remanente de tesorería	79
4.3.3- Estado de tesorería	79
4.3.4.-Estado del flujo neto de tesorería	80
4.3.5- Operaciones no presupuestarias de tesorería	81
4.3.6- Variaciones de inmovilizado	83
4.4.-Información sobre la ejecución del gasto público	84
4.4.1.-Modificaciones de crédito	85
4.4.2.-Remanentes de crédito	87
4.4.3.- Clasificación funcional del gasto	88
4.4.4.- Ejecución de los proyectos de inversión	88
4.4.5.-Contratación administrativa	89
4.4.6.-Transferencias y subvenciones concedidas	90
4.4.7.-Convenios	91
4.4.8.-Personal	96
4.4.9.-Anticipos de tesorería	96
4.4.10.-Obligaciones de presupuestos cerrados	97
4.4.11.-Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores	98
4.4.12. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	99

4.4.13.- Explicación de la ejecución del presupuesto de gasto y cumplimiento de objetivos y prioridades _____	102
4.5.-Información sobre la ejecución del ingreso público _____	107
4.5.1.-Derechos reconocidos netos _____	108
4.5.2.-Anulación de derechos presupuestarios _____	111
4.5.3.-Recaudación neta _____	113
4.5.4.-Devoluciones de ingresos _____	114
4.5.5.-Transferencias y subvenciones recibidas _____	115
4.5.6.-Derechos a cobrar presupuestos cerrados _____	117
4.5.7.-Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su estado de exigibilidad _____	123
4.5.8.- Desarrollo de los compromisos de ingresos _____	123
4.5.9.- Compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores _____	123
4.5.10 –Derechos cancelados _____	123
4.5.11 –Tasas, precios públicos y precios privados _____	123
4.5.12. Explicación de la ejecución del presupuesto de ingresos _____	124
4.5.13. Condición de medio propio _____	126
4.6.-Gastos con financiación afectada _____	128
4.7.-Información sobre el Inmovilizado no financiero _____	129
4.8.-Información sobre el Inmovilizado financiero _____	131
4.8.1.-Inversiones financieras en capital _____	132
4.8.2.-Valores de renta fija _____	132
4.9.-Créditos concedidos _____	132
4.10.-Información sobre el endeudamiento _____	133
4.10.1.-Pasivos financieros a largo plazo _____	134
4.10.2.-Pasivos financieros a corto plazo _____	134
4.10.3.-Avales _____	135
4.11.-Existencias _____	135



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

# 1. BALANCE DE SITUACIÓN

<b>BALANCE DE SITUACIÓN. CITA</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>A)</b>	<b>INMOVILIZADO</b>	<b>15.723.743,33</b>	<b>15.935.424,53</b>
II.	Inmovilizaciones inmateriales	61.585,65	49.869,17
3.	Aplicaciones informáticas	199.233,27	175.709,27
4.	Propiedad intelectual	17.197,80	17.197,80
6.	Amortizaciones	154.845,42-	143.037,90-
III.	Inmovilizaciones materiales	15.656.010,84	15.879.408,52
1.	Terrenos y construcciones	13.890.056,25	13.860.044,28
2.	Instalaciones técnicas y maquinaria	2.832.713,33	2.794.901,76
3.	Utilillaje y Mobiliario	727.735,63	707.037,50
4.	Otro inmovilizado	1.282.260,71	1.228.292,22
5.	Amortizaciones	3.076.755,08-	2.710.867,24-
V.	Inversiones financieras permanentes	6.146,84	6.146,84
1.	Cartera de valores a largo plazo	6.146,84	6.146,84
<b>C)</b>	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>8.698.175,65</b>	<b>6.858.576,36</b>
II.	Deudores	7.969.198,80	5.438.265,53
1.	Deudores Presupuestarios	7.964.883,28	5.434.036,90
2.	Deudores no presupuestarios	4.315,52	4.100,00
4.	Administraciones Publicas	0,00	128,63
III.	Inversiones Financieras Temporales	660.000,00	887.360,00
3.	Fianzas y Depositos constituidos a corto p	660.000,00	887.360,00
IV.	Tesorería	68.976,85	532.950,83
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>24.421.918,98</b>	<b>22.794.000,89</b>

<b>BALANCE DE SITUACIÓN. CITA</b>			
<b>PASIVO</b>		<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>A)</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>23.663.305,34</b>	<b>21.947.435,55</b>
I.	Patrimonio	13.318.949,64	13.318.949,64
2.	Patrimonio recibido en adscripción	13.225.149,91	13.225.149,91
3.	Patrimonio recibido en cesión	93.799,73	93.799,73
III.	Resultados de ejercicios anteriores	8.628.485,91	8.365.105,08
1.	Resultados positivos de ejercicios anter.	8.628.485,91	8.365.105,08
IV.	Resultados del ejercicio	1.715.869,79	263.380,83
<b>D)</b>	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>134.613,32</b>	<b>183.142,75</b>
II.	Otras deudas a largo plazo	134.613,32	183.142,75
2.	Otras deudas	134.613,32	183.142,75
<b>E)</b>	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>624.000,32</b>	<b>663.422,59</b>
III.	Acreedores	624.000,32	663.422,59
1.	Acreedores presupuestarios	284.151,47	398.380,83
2.	Acreedores no presupuestarios	34.132,40	33.548,44
4.	Administraciones Públicas	256.741,86	182.625,29
5.	Otros acreedores	48.974,59	48.868,03
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>24.421.918,98</b>	<b>22.794.000,89</b>

# 2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL

<b>CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL. CITA</b>			
<b>DEBE</b>		<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>A)</b>	<b>GASTOS</b>	<b>12.233.747,57</b>	<b>12.445.248,29</b>
2.	Gastos func. de servicios y prestaciones	12.186.143,74	12.295.893,63
a)	Gastos de personal	6.911.275,44	6.908.930,00
a.1)	Sueldos salarios y asimilados	5.383.941,38	5.284.930,10
a.2)	Cargas sociales	1.527.334,06	1.623.999,90
c)	Dotaciones para amortizaciones inmovilizado	412.110,23	399.933,91
e)	Otros gastos de gestión	4.862.758,07	4.987.029,72
e.1)	Servicios exteriores	4.840.392,32	4.986.225,31
e.2)	Tributos	22.365,75	804,41
4.	Pérdidas y gastos extraordinarios	47.603,83	149.354,66
a)	Pérdidas procedentes de inmovilizado	9.000,63	9.693,31
d)	Gastos y pérdidas de otros ejercicios	38.603,20	139.661,35
<b>AHORRO</b>		<b>1.715.869,79</b>	<b>263.380,83</b>
<b>TOTAL DEBE</b>		<b>13.949.617,36</b>	<b>12.708.629,12</b>

<b>CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL. CITA</b>			
<b>HABER</b>		<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>B)</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>13.949.617,36</b>	<b>12.708.629,12</b>
1.	Ingresos de gestión ordinaria	2.168.326,47	1.622.919,61
b)	Ingresos por ventas y prestación de servicios	793.861,80	605.718,08
b.1)	Ingresos por ventas y prest. servicios	793.861,80	605.718,08
c)	Precios públicos	1.374.464,67	1.017.201,53
c.2)	Prec. Púb. por utilización privativa	1.374.464,67	1.017.201,53
2.	Otros ingresos de gestión ordinaria	131.739,88	51.622,18
a)	Reintegros	121.512,55	51.559,21
f)	Otros intereses e ingresos asimilados	10.227,33	62,97
f.1)	Otros intereses	10.227,33	62,97
3.	Transferencias y subvenciones	11.636.895,32	11.028.280,27
a)	Transferencias corrientes	8.068.139,80	7.680.268,58
b)	Subvenciones corrientes	0,00	193,82
c)	Transferencias de capital	1.271.349,98	1.314.340,30
d)	Subvenciones de capital	2.297.405,54	2.033.477,57
4.	Ganancias e ingresos extraordinarios	12.655,69	5.807,06
a)	Beneficios procedentes del inmovilizado	12.655,69	5.806,06
c)	Ingresos extraordinarios	0,00	1,00
<b>TOTAL HABER</b>		<b>13.949.617,36</b>	<b>12.708.629,12</b>



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

# 3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

# 3.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

### 3.1.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO. CITA

Capítulo	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
1	7.160.647,65	0,00	7.160.647,65	6.912.462,54	6.911.275,44	96,52	6.780.101,69	131.173,75
2	1.105.594,00	59.551,63	1.165.145,63	1.162.737,14	1.098.052,19	94,24	1.079.537,63	18.514,56
Operaciones Corrientes	8.266.241,65	59.551,63	8.325.793,28	8.075.199,68	8.009.327,63	96,20	7.859.639,32	149.688,31
6	2.782.000,00	1.700.821,69	4.482.821,69	4.015.327,74	4.007.027,54	89,39	3.902.634,21	104.393,33
Operaciones de Capital	2.782.000,00	1.700.821,69	4.482.821,69	4.015.327,74	4.007.027,54	89,39	3.902.634,21	104.393,33
Operaciones No Financieras	11.048.241,65	1.760.373,32	12.808.614,97	12.090.527,42	12.016.355,17	93,81	11.762.273,53	254.081,64
9	48.530,00	0,00	48.530,00	48.529,43	48.529,43	100,00	48.529,43	0,00
Operaciones Financieras	48.530,00	0,00	48.530,00	48.529,43	48.529,43	100,00	48.529,43	0,00
<b>Total General</b>	<b>11.096.771,65</b>	<b>1.760.373,32</b>	<b>12.857.144,97</b>	<b>12.139.056,85</b>	<b>12.064.884,60</b>	<b>93,84</b>	<b>11.810.802,96</b>	<b>254.081,64</b>

3.1.2 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS. CITA								
Artículo	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
12	2.050.000,00	0,00	2.050.000,00	1.985.190,25	1.985.190,25	96,84	1.985.190,25	0,00
13	3.438.265,00	0,00	3.438.265,00	3.398.751,13	3.398.751,13	98,85	3.398.751,13	0,00
16	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00	1.528.521,16	1.527.334,06	95,46	1.396.160,31	131.173,75
17	72.382,65	0,00	72.382,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21	67.700,00	43.901,69	111.601,69	85.661,93	85.661,93	76,76	85.661,93	0,00
22	1.037.894,00	15.649,94	1.053.543,94	1.077.075,21	1.012.390,26	96,09	993.875,70	18.514,56
60	2.782.000,00	1.700.821,69	4.482.821,69	4.015.327,74	4.007.027,54	89,39	3.902.634,21	104.393,33
91	48.530,00	0,00	48.530,00	48.529,43	48.529,43	100,00	48.529,43	0,00
<b>Total General</b>	<b>11.096.771,65</b>	<b>1.760.373,32</b>	<b>12.857.144,97</b>	<b>12.139.056,85</b>	<b>12.064.884,60</b>	<b>93,84</b>	<b>11.810.802,96</b>	<b>254.081,64</b>

3.1.3 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTOS. CITA									
	Concepto	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
120	Retribuciones básicas de Personal Funcionario	750.000,00	0,00	750.000,00	1.009.053,64	1.009.053,64	134,54	1.009.053,64	0,00
121	Retrib. complementarias de Personal Funcionario	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00	976.136,61	976.136,61	75,09	976.136,61	0,00
130	Laboral fijo	3.438.265,00	0,00	3.438.265,00	3.398.751,13	3.398.751,13	98,85	3.398.751,13	0,00
160	Cuotas Sociales	1.437.000,00	0,00	1.437.000,00	1.437.885,43	1.437.885,43	100,06	1.312.142,38	125.743,05
161	Gastos Sociales de Funcionarios y pers. no Laboral	86.000,00	0,00	86.000,00	78.871,50	77.684,40	90,33	72.253,70	5.430,70
162	Gastos sociales de Personal Laboral	0,00	0,00	0,00	2.250,00	2.250,00	0,00	2.250,00	0,00
165	Fondo de Acción Social	77.000,00	0,00	77.000,00	9.514,23	9.514,23	12,36	9.514,23	0,00
170	Fondo de Incremento Normativo	72.382,65	0,00	72.382,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
212	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	1.000,00	29.966,84	30.966,84	17.845,08	17.845,08	57,63	17.845,08	0,00
213	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	32.500,00	1.189,32	33.689,32	41.025,27	41.025,27	121,78	41.025,27	0,00
214	Reparación y conservación material de transporte	30.000,00	2.797,33	32.797,33	26.791,58	26.791,58	81,69	26.791,58	0,00
216	Rep. y conserv. equipos procesos de información	3.000,00	1.398,66	4.398,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
219	Rep. y conservación de otro inmovilizado material	1.200,00	8.549,54	9.749,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
220	Material de oficina	1.690,00	0,00	1.690,00	792,97	792,97	46,92	792,97	0,00
221	Suministros	470.180,00	10.946,57	481.126,57	427.906,28	381.424,11	79,28	380.457,79	966,32
222	Comunicaciones	3.327,00	0,00	3.327,00	295,32	295,32	8,88	295,32	0,00
224	Primas de seguros	19.000,00	0,00	19.000,00	15.675,21	15.675,21	82,50	15.675,21	0,00
225	Tributos	907,00	2.797,33	3.704,33	22.365,75	22.365,75	603,77	22.365,75	0,00
226	Gastos diversos	223.846,00	1.398,66	225.244,66	309.388,88	299.833,84	133,11	299.833,84	0,00
227	Trabajos realizados por otras empresas	318.944,00	507,38	319.451,38	300.650,80	292.003,06	91,41	274.454,82	17.548,24
607	Bienes destinados para uso general	100.000,00	0,00	100.000,00	199.212,12	199.212,12	199,21	194.215,10	4.997,02
609	Inmovilizado Inmaterial	2.682.000,00	1.700.821,69	4.382.821,69	3.816.115,62	3.807.815,42	86,88	3.708.419,11	99.396,31
912	Amort. préstamos a plazo con Entes Públicos	48.530,00	0,00	48.530,00	48.529,43	48.529,43	100,00	48.529,43	0,00
<b>Total General</b>		<b>11.096.771,65</b>	<b>1.760.373,32</b>	<b>12.857.144,97</b>	<b>12.139.056,85</b>	<b>12.064.884,60</b>	<b>93,84</b>	<b>11.810.802,96</b>	<b>254.081,64</b>



### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. CITA

SECCION	74	Centro Investigación y TecnoI. Agroalim.										
Programa	5421	Investigación Agroalimentaria										
	Subconcepto	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO			
216000/91002	Rep. y conserv. equipos procesos de Información	3.000,00	1.398,66	4.398,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
219000/91002	Rep. y conservación de otro inmovilizado material	1.200,00	8.549,54	9.749,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
220000/91002	Ordinario no inventariable	690,00	0,00	690,00	507,68	507,68	73,58	507,68	507,68			
220009/91002	Otro material de oficina	1.000,00	0,00	1.000,00	285,29	285,29	28,53	285,29	285,29			
221000/91002	Energía eléctrica	300.000,00	3.040,07	296.959,93	290.000,00	257.577,82	86,74	256.611,50	966,32			
221003/91002	Combustibles	160.000,00	0,00	160.000,00	103.790,77	89.730,78	56,08	89.730,78	0,00			
221004/91002	Vestuario	4.065,00	0,00	4.065,00	11.714,34	11.714,34	288,18	11.714,34	0,00			
221009/91002	Otros suministros	6.115,00	13.986,64	20.101,64	22.401,17	22.401,17	111,44	22.401,17	0,00			
222000/91002	Telefónicas	2.327,00	0,00	2.327,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
222001/91002	Postales	1.000,00	0,00	1.000,00	295,32	295,32	29,53	295,32	0,00			
224001/91002	Primas de vehículos	19.000,00	0,00	19.000,00	15.675,21	15.675,21	82,50	15.675,21	0,00			
225000/91002	Tributos locales	907,00	2.797,33	3.704,33	22.365,75	22.365,75	603,77	22.365,75	0,00			
226001/91002	Atenciones protocolarias y representativas	2.621,00	0,00	2.621,00	1.435,72	1.435,72	54,78	1.435,72	0,00			
226005/91002	Reuniones y conferencias	1.257,00	0,00	1.257,00	1.179,65	1.179,65	93,85	1.179,65	0,00			
226009/91002	Otros gastos diversos	219.968,00	1.398,66	221.366,66	306.773,51	297.218,47	134,27	297.218,47	0,00			
227000/91002	Limpieza y aseo	204.275,00	891,28	203.383,72	187.925,27	187.925,20	92,40	172.366,74	15.558,46			
227001/91002	Seguridad	68.769,00	1.398,66	70.167,66	63.318,35	60.156,92	85,73	60.156,92	0,00			
227009/91002	Otros trabajos realizados por otras empresas	45.900,00	0,00	45.900,00	49.407,18	43.920,94	95,69	41.931,16	1.989,78			
607000/39003	Bienes destinados para uso general	0,00	0,00	0,00	10.622,15	10.622,15	0,00	10.622,15	0,00			

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. CITA

SECCION	74	Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.										
Programa	5421	Investigación Agroalimentaria										
	Subconcepto	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO			
607000/39037	Bienes destinados para uso general	0,00	0,00	0,00	54.858,87	54.858,87	0,00	49.861,85	4.997,02			
607000/55007	Bienes destinados para uso general	0,00	0,00	0,00	949,85	949,85	0,00	949,85	0,00			
607000/55010	Bienes destinados para uso general	0,00	0,00	0,00	11.494,76	11.494,76	0,00	11.494,76	0,00			
607000/72012	Bienes destinados para uso general	0,00	0,00	0,00	50.952,68	50.952,68	0,00	50.952,68	0,00			
607000/91002	Bienes destinados para uso general	100.000,00	0,00	100.000,00	70.333,81	70.333,81	70,33	70.333,81	0,00			
609001/19090	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	150.000,00	764.120,50	914.120,50	691.451,91	691.451,91	75,64	680.595,82	10.856,09			
609001/39003	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	650.000,00	0,00	650.000,00	639.360,08	639.360,08	98,36	639.360,08	0,00			
609001/39035	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	120.000,00	0,00	120.000,00	74.691,99	74.691,99	62,24	64.691,99	10.000,00			
609001/39037	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	302.000,00	858.166,00	1.160.166,00	912.349,25	912.349,25	78,64	836.316,44	76.032,81			
609001/39044	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	120.000,00	0,00	120.000,00	119.812,28	119.812,28	99,84	119.316,26	496,02			
609001/51007	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	100,00	50.000,00	0,00			
609001/55007	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	320.000,00	28.535,19	348.535,19	344.537,73	336.237,53	96,47	336.237,53	0,00			
609001/55010	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	100.000,00	0,00	100.000,00	88.276,39	88.276,39	88,28	86.265,00	2.011,39			
609001/72012	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	800.000,00	0,00	800.000,00	749.045,05	749.045,05	93,63	749.045,05	0,00			
609001/91002	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	120.000,00	0,00	120.000,00	146.590,94	146.590,94	122,16	146.590,94	0,00			
912000/91002	Amort. préstamos/lpazo con Entes Sector Público	48.530,00	0,00	48.530,00	48.529,43	48.529,43	100,00	48.529,43	0,00			
<b>Total Programa</b>		<b>11.096.771,65</b>	<b>1.760.373,32</b>	<b>12.857.144,97</b>	<b>12.139.056,85</b>	<b>12.064.884,60</b>	<b>93,84</b>	<b>11.810.802,96</b>	<b>254.081,64</b>			
<b>Total SECCION</b>		<b>11.096.771,65</b>	<b>1.760.373,32</b>	<b>12.857.144,97</b>	<b>12.139.056,85</b>	<b>12.064.884,60</b>	<b>93,84</b>	<b>11.810.802,96</b>	<b>254.081,64</b>			
<b>Total General</b>		<b>11.096.771,65</b>	<b>1.760.373,32</b>	<b>12.857.144,97</b>	<b>12.139.056,85</b>	<b>12.064.884,60</b>	<b>93,84</b>	<b>11.810.802,96</b>	<b>254.081,64</b>			

## 3.2 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

### 3.2.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO. CITA

Capítulo	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCION	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECH. PDTES. DE COBRO
3	350.000,00	0,00	350.000,00	915.374,40	261,54	688.909,07	0,00	226.465,33
4	7.995.241,65	59.551,63	8.054.793,28	8.068.139,80	100,17	2.723.884,04	0,00	5.344.255,76
5	621.000,00	0,00	621.000,00	1.384.695,89	222,98	1.271.010,12	0,00	113.685,77
Operaciones Corrientes	8.966.241,65	59.551,63	9.025.793,28	10.388.210,09	114,87	4.683.803,23	0,00	5.684.406,86
7	2.130.530,00	1.700.821,69	3.831.351,69	3.568.755,52	93,15	2.008.628,41	0,00	1.560.127,11
Operaciones de Capital	2.130.530,00	1.700.821,69	3.831.351,69	3.568.755,52	93,15	2.008.628,41	0,00	1.560.127,11
Operaciones No Financieras	11.096.771,65	1.760.373,32	12.857.144,97	13.936.965,61	108,40	6.692.431,64	0,00	7.244.533,97
Operaciones Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total General</b>	<b>11.096.771,65</b>	<b>1.760.373,32</b>	<b>12.857.144,97</b>	<b>13.936.965,61</b>	<b>108,40</b>	<b>6.692.431,64</b>	<b>0,00</b>	<b>7.244.533,97</b>

## 3.2.2 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS. CITA

Artículo	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCION	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECH. PDTES. DE COBRO
31	300.000,00	0,00	300.000,00	793.861,85	264,62	610.795,20	0,00	183.066,65
38	50.000,00	0,00	50.000,00	121.512,55	243,03	78.113,87	0,00	43.398,68
45	7.995.241,65	59.551,63	8.054.793,28	8.068.139,80	100,17	2.723.884,04	0,00	5.344.255,76
52	1.000,00	0,00	1.000,00	10.227,33	1.022,73	10.227,33	0,00	0,00
55	620.000,00	0,00	620.000,00	1.374.468,56	221,69	1.260.782,79	0,00	113.685,77
70	302.000,00	116.000,00	418.000,00	185.711,50	44,43	144.211,50	0,00	41.500,00
71	890.000,00	742.166,00	1.632.166,00	1.297.573,54	79,50	1.244.573,54	0,00	53.000,00
74	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75	688.530,00	28.535,19	717.065,19	1.271.349,98	177,30	29.446,85	0,00	1.241.903,13
76	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	100,00	50.000,00	0,00	0,00
79	150.000,00	764.120,50	914.120,50	764.120,50	83,59	540.396,52	0,00	223.723,98
<b>Total General</b>	<b>11.096.771,65</b>	<b>1.760.373,32</b>	<b>12.857.144,97</b>	<b>13.936.965,61</b>	<b>108,40</b>	<b>6.692.431,64</b>	<b>0,00</b>	<b>7.244.533,97</b>

### 3.2.3 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS. CITA

Concepto	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCION	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECH. PDTES. DE COBRO
319 Prestación Servicios Departamentos y Org. Públicos	300.000,00	0,00	300.000,00	793.861,85	264,62	610.795,20	0,00	183.066,65
381 Reintegros de presupuesto corriente	50.000,00	0,00	50.000,00	121.512,55	243,03	78.113,87	0,00	43.398,68
450 De la Comunidad Autónoma de Aragón	7.995.241,65	59.551,63	8.054.793,28	8.068.139,80	100,17	2.723.884,04	0,00	5.344.255,76
520 Ingresos financieros	1.000,00	0,00	1.000,00	10.227,33	1.022,73	10.227,33	0,00	0,00
552 Aprovechamientos especiales	620.000,00	0,00	620.000,00	1.374.118,56	221,63	1.260.432,79	0,00	113.685,77
553 Cánones	0,00	0,00	0,00	350,00	0,00	350,00	0,00	0,00
707 Subvenciones de Educación, Cultura y Deporte	302.000,00	116.000,00	418.000,00	185.711,50	44,43	144.211,50	0,00	41.500,00
719 De otros Organismos Autónomos	890.000,00	742.166,00	1.632.166,00	1.297.573,54	79,50	1.244.573,54	0,00	53.000,00
740 Colegios Públicos y otras Instituciones Públicas	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
750 De la Comunidad Autónoma de Aragón	688.530,00	28.535,19	717.065,19	1.271.349,98	177,30	29.446,85	0,00	1.241.903,13
760 De Diputaciones Provinciales	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	100,00	50.000,00	0,00	0,00
799 Otras subvenciones del exterior	150.000,00	764.120,50	914.120,50	764.120,50	83,59	540.396,52	0,00	223.723,98
<b>Total General</b>	<b>11.096.771,65</b>	<b>1.760.373,32</b>	<b>12.857.144,97</b>	<b>13.936.965,61</b>	<b>108,40</b>	<b>6.692.431,64</b>	<b>0,00</b>	<b>7.244.533,97</b>

3.2.4 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR PARTIDAS. CITA									
Subconcepto/Financiación	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECH. PTES. DE COBRO	
319319/72012	0,00	0,00	0,00	85.405,89	0,00	69.819,55	0,00	15.586,34	
319320/72012	300.000,00	0,00	300.000,00	708.455,96	236,15	540.975,65	0,00	167.480,31	
381100/91003	50.000,00	0,00	50.000,00	121.512,55	243,03	78.113,87	0,00	43.398,68	
450000/91003	7.875.241,65	59.551,63	7.934.793,28	7.934.793,28	100,00	2.590.537,52	0,00	5.344.255,76	
450008/91003	120.000,00	0,00	120.000,00	133.346,52	111,12	133.346,52	0,00	0,00	
520000/91003	1.000,00	0,00	1.000,00	10.227,33	1.022,73	10.227,33	0,00	0,00	
552000/72012	500.000,00	0,00	500.000,00	1.146.520,45	229,30	1.138.691,08	0,00	7.829,37	
552000/91003	0,00	0,00	0,00	9.118,66	0,00	9.118,66	0,00	0,00	
552005/91003	120.000,00	0,00	120.000,00	218.479,45	182,07	112.623,05	0,00	105.856,40	
553009/91003	0,00	0,00	0,00	350,00	0,00	350,00	0,00	0,00	
707003/39037	302.000,00	116.000,00	418.000,00	185.711,50	44,43	144.211,50	0,00	41.500,00	
719011/39003	650.000,00	0,00	650.000,00	4.848,38-	0,75-	4.848,38-	0,00	0,00	
719011/39035	120.000,00	0,00	120.000,00	52.520,00	43,77	52.520,00	0,00	0,00	
719011/39037	0,00	742.166,00	742.166,00	1.249.901,92	168,41	1.196.901,92	0,00	53.000,00	
719011/39044	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
740009/55010	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
750000/91003	368.530,00	0,00	368.530,00	368.530,00	100,00	0,00	0,00	368.530,00	
750008/55007	320.000,00	28.535,19	348.535,19	901.780,60	258,73	28.407,47	0,00	873.373,13	
750008/91003	0,00	0,00	0,00	1.039,38	0,00	1.039,38	0,00	0,00	
760009/51007	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	100,00	50.000,00	0,00	0,00	
799000/19090	150.000,00	764.120,50	914.120,50	764.120,50	83,59	540.396,52	0,00	223.723,98	
<b>Total General</b>	<b>11.096.771,65</b>	<b>1.760.373,32</b>	<b>12.857.144,97</b>	<b>13.936.965,61</b>	<b>108,40</b>	<b>6.692.431,64</b>	<b>0,00</b>	<b>7.244.533,97</b>	

<b>3.4 RESULTADO PRESUPUESTARIO. CITA</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (I)</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (II)</b>	<b>IMPORTES (I-II)</b>
1.(+) Operaciones no financieras	13.936.965,61	12.016.355,17	1.920.610,44
2.(+) Operaciones con Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
3.(+) Operaciones Comerciales (*)	0,00	0,00	0,00
<b>I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 + 2)</b>	<b>13.936.965,61</b>	<b>12.016.355,17</b>	<b>1.920.610,44</b>
<b>II.- VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>48.529,43</b>	<b>48.529,43-</b>
<b>III.- SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I + II)</b>			<b>1.872.081,01</b>
4.(+) Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería no afectado			0,00
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			2.144.952,77
6.(+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			900.071,03
<b>IV.- SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III + 4 - 5 + 6)</b>			<b>627.199,27</b>
<b>(*) SOLO PARA ENTES QUE REALICEN OPERACIONES DE CARACTER INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>			

# 4. MEMORIA

## **4.1 ORGANIZACIÓN**

### **4.1.1 Antecedentes**

El primer antecedente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA en adelante) se remonta al año 1964, con la creación del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario del Ebro (CIDADE), promovida por el entonces Ministerio de Agricultura.

En 1970, tras la reestructuración del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, dicho Centro se transforma en el Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrario (CRIDA 03) con competencias sobre Aragón, Navarra, País Vasco y La Rioja.

El Decreto Ley 17/1971, de 28 de octubre, crea el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), por fusión del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias y el Patronato de Biología Animal.

Mediante el Decreto de la Diputación General de Aragón, de 18 de octubre de 1982, se aprueba su Reglamento de Ordenación Jurídico-Administrativa y Financiera, cuyo artículo 6.2 crea el Departamento de Agricultura y Ganadería. En este sentido, se hace preciso desarrollar la estructura orgánica de este Departamento, aún cuando están pendientes de transferir por la Administración Central del Estado la mayor parte de las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. A tal efecto, se aprueba el Decreto 76/82, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que crea el Servicio Regional de Investigación Agraria.

Constituido un nuevo Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón como consecuencia de las elecciones autonómicas de 8 de mayo de 1983, se procede a un reajuste general de las estructuras administrativas de la Diputación General de Aragón. A través del Decreto 55/1983, de 1 de julio, se desarrolla en una única norma la organización básica de la Administración autónoma, previéndose el Servicio de Investigación Agraria (SIA), dependiente del entonces Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes. Este Servicio viene a constituir el antecedente inmediato del CITA.

Las competencias en materia de investigación agraria se transfieren a la Diputación General de Aragón por el Real Decreto 3.414/1983, de 28 de diciembre.

El Decreto 1/2000, de 18 de enero, del Gobierno de Aragón, establece la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, existiendo dentro de él, como órgano directivo, la Dirección General de Tecnología Agraria, en la que

se integran los Servicios de Investigación Agroalimentaria, de Transferencia en Tecnología Agroalimentaria y de Formación y Extensión Agraria, y a la que se le atribuye las siguientes funciones: el desarrollo y ejecución de la política del Departamento en materia de investigación agroalimentaria; la transferencia a los sectores de las innovaciones tecnológicas; la experimentación de las mismas, incluidas las que se ejecutan en condiciones de campo reales, y la formación y capacitación agraria de los agricultores y ganaderos. Por tanto, el ejercicio de la actividad pública en la Administración autonómica en materia de investigación, desarrollo e innovación agroalimentarias viene a corresponder a la Dirección General de Tecnología Agraria del Departamento de Agricultura.

#### **4.1.2 Creación**

##### **Ley de creación y modificaciones**

La organización actual de la investigación y la transferencia de las innovaciones tecnológicas en materia agroalimentaria es continuación de la creada en las décadas de los años sesenta y setenta del siglo XX por el Ministerio de Agricultura, que, si bien se encontraba plenamente adaptada a su época, la propia dinámica del sector ha convertido en obsoleta. Así, las nuevas orientaciones europeas y españolas plantean la existencia de nuevos campos de investigación no cubiertos adecuadamente, planteando la necesidad de seguir una estrategia de investigación, desarrollo e innovación tecnológica (en lo sucesivo, I+D+I) que, simultáneamente, fomente la investigación y el desarrollo tecnológico (en lo sucesivo, I+D) y la innovación empresarial, y sea por ello capaz de incidir en los mercados mediante nuevos productos o nuevas técnicas de producción más eficientes y más respetuosas con el medio ambiente.

La aplicación en el sector agroalimentario de esta nueva estrategia obliga a definir un nuevo objetivo final para la I+D+I en Aragón: conseguir, mediante la investigación, el desarrollo tecnológico, la formación y la transferencia, que las explotaciones agrarias y las empresas agroindustriales innoven continuamente y con ello alcanzar que la población activa agraria, y el resto de la población rural, obtenga una mayor rentabilidad económica y, como consecuencia, una mejor calidad de vida.

La investigación, desarrollo e innovación agroalimentarias aragonesas deben, por tanto, afrontar un triple reto. Desarrollar, en primer lugar, tecnologías y productos adaptados al entorno natural y a nuestros mercados europeos; transferirlas después eficazmente al sector para que redunden en su continua innovación; y, por último, garantizar la eficiencia y continuidad del esfuerzo potenciando equipos humanos que estén en vanguardia de la investigación a través de su constante estímulo y participación en proyectos y redes nacionales, europeas e internacionales.

Para el cumplimiento de estos objetivos, mediante la Ley de Cortes de Aragón 29/2002, de 17 de diciembre, se crea el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, como una entidad de derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, a la que se le atribuye las funciones que habían venido desarrollándose en materia de investigación,

transferencia y formación, a través de la entonces Dirección General de Tecnología Agroalimentaria del Departamento de Agricultura. De esta manera, se dota a la Administración Pública aragonesa de un instrumento ágil que permita realizar la política en materia de investigación y transferencia en el sector agroalimentario y facilitar la gestión de los resultados obtenidos.

- Esta Ley configura la estructura y organización del Centro, debiendo destacarse la creación de un Consejo Rector con una amplia representación que responde a la consideración de que las grandes líneas de investigación, desarrollo y transferencia son estrategias a largo plazo basadas en el acuerdo social, económico y político.

- Respecto del régimen patrimonial del Centro se prevé de forma expresa la posibilidad de la transferencia al mismo de los derechos en forma de patentes, títulos de obtención vegetal y otros similares que pudieran corresponder a la Comunidad Autónoma, obtenidos en el ejercicio de sus funciones de investigación agroalimentaria con el fin de facilitar su gestión y agilizar su transferencia a través de la aplicación del derecho privado.

- En materia de personal, en uso de la previsión contenida en el artículo 2.2 del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se prevé el establecimiento de normas específicas con relación al personal investigador, o con especialización profesional técnica o facultativa.

- Sobre el régimen económico y financiero procede destacar que los recursos económicos se ordenarán bajo el principio de que el Centro debe generar también sus propios recursos tanto a través de la gestión de proyectos como mediante la explotación o enajenación de sus derechos de propiedad industrial y la prestación de servicios al sector.

Otro elemento relevante es su consideración como Organismo Público de Investigación, de acuerdo con el artículo 4 de su Ley de creación, según redacción dada por la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas, y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2003, de 12 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

La Ley 29/2002 se modifica por la Ley 6/2006, de 22 de junio, cuya exposición de motivos dice que "La atribución al Centro, fundamentalmente, de los mismos fines, naturaleza y funciones que venía desarrollando en materia de investigación, transferencia y formación un centro directivo de carácter administrativo, ha podido resultar un modelo poco apropiado para permitir al Centro una adecuada adaptación a los nuevos requerimientos y exigencias del

mercado agroalimentario. En su conjunto, el modelo organizativo elegido y desarrollado en esta Ley (Ley 29/2002) reproduce un esquema presidido por normas pensadas para organizaciones netamente administrativas, no respondiendo, por ello, al espíritu y a letra de la propia norma cuando invoca en su preámbulo la necesidad de dotarse de un instrumento ágil y proclama en su articulado la necesidad de ajustar su actividad al Derecho privado, sin perjuicio de las excepciones que puedan establecerse. A dar respuesta adecuada y eficaz a las nuevas necesidades suscitadas en los sectores económicos de la sociedad aragonesa responde la existencia de las entidades de derecho público, para las que se ha establecido un régimen jurídico propio y diferenciado del de las organizaciones puramente administrativas”.

La Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. Entre otras, se recoge una modificación de la Ley 29/2002 de creación del CITA, que incluye lo siguiente relativo al Consejo Rector.

- Por un lado, se da una nueva redacción a la designación de miembros del Consejo Rector por los Departamentos de la Administración autonómica, con objeto de garantizar la existencia de cinco representantes (áreas de agricultura, economía, medio ambiente, industria y salud) con independencia de los cambios en la reorganización departamental que se puedan producir en un futuro.
- Por otro lado, se ha aumentado de uno a dos la representación de las organizaciones profesionales agrarias, con objeto de seguir un criterio uniforme de representatividad con la existente en otros órganos colegiados de la Administración autonómica aragonesa con funciones en ámbitos relacionados con la materia agroalimentaria.

Por último, La Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la CCAA de Aragón ha modificado la Ley de creación del CITA en el sentido de reconocer expresamente a este Centro como un medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos dependientes para la realización de los servicios esenciales relacionados con sus funciones.

### **Departamento de adscripción**

El Decreto de 7 de julio de 2003, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por la que se establece la nueva organización departamental de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, crea el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad; Departamento el que el CITA se adscribe mediante el Decreto de 22 de julio de 2003 de la Presidencia del Gobierno de Aragón por el que se decide la vinculación de los organismos públicos adscritos a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tras la reorganización departamental llevada a cabo por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de Aragón de 5 de julio de 2005 el CITA se adscribe al Departamento de Innovación, Investigación y Universidad.

### **Adscripción de unidades**

La disposición adicional primera del Decreto 251/2003, de 30 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del entonces Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, establece que los servicios y Centros dependientes de la antigua Dirección de General de Tecnología Agraria del Departamento de Agricultura se integran en el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición adicional primera de la Ley 29/2002.

No obstante, dado que parte de los órganos y unidades antes incorporados en la extinta Dirección General de Tecnología Agraria desarrollaban funciones vinculadas a las competencias que ejerce el Departamento de Agricultura y Alimentación, mediante el Decreto 301/2003, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, se definen las unidades y servicios de la extinguida Dirección General de Tecnología Agraria que quedan adscritos al Departamento de Agricultura y Alimentación, previendo su artículo 1 que se mantienen en el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria las funciones que tenía asignadas el Servicio de Investigación Agroalimentaria de la extinguida Dirección General de Tecnología Agraria del Departamento de Agricultura. Por su parte, el artículo 2 dispone que se separan de este Centro y se integran en el Departamento de Agricultura y Alimentación las funciones que tenían asignadas los Servicios de Transferencia en Tecnología Agroalimentaria y de Formación y Extensión Agraria de la extinguida Dirección General de Tecnología Agraria del Departamento de Agricultura.

De acuerdo con lo indicado, se integran en el Departamento de Agricultura y Alimentación las siguientes unidades:

- El Centro de Protección Vegetal.
- El Centro de Semillas y Plantas de Vivero.

- El Centro de Técnicas Agrarias.
- El Centro de Tecnología Agroalimentaria.
- El Centro de Selección y Reproducción Animal.
- El Laboratorio Agroambiental.

### **Adscripción de bienes inmuebles**

La disposición final tercera del citado Decreto 301/2003 faculta a los Consejeros de Agricultura y Alimentación y de Ciencia, Tecnología y Universidad para elaborar conjuntamente, en relación con los bienes inmuebles vinculados a los servicios, centros y unidades a los que se refiere este Decreto, propuestas de modificación de su actual adscripción y, en su caso, de redistribución de medios personales destinados a la gestión de los inmuebles.

De acuerdo con el escenario descrito, y una vez resuelta la cuestión de la adscripción de centros, se suscribe el 27 de octubre de 2005 un Acuerdo entre los Departamentos de Agricultura y Alimentación y de Ciencia, Tecnología y Universidad sobre adscripción de medios humanos y materiales de la anterior Dirección General de Tecnología Agraria.

En este Acuerdo se determina la siguiente adscripción.

- Por una parte, se adscriben al Departamento de Agricultura y Alimentación las fincas de La Alfranca y Torre del Gállego.
- Por otra parte, se adscriben al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón las siguientes fincas, y se incluye una relación genérica, y no individualizada, de los bienes inmuebles y muebles existentes en las mismas.
  - + Soto Lezcano (término municipal de Zaragoza).
  - + El Vedado Bajo Horno (término municipal de Zuera).
  - + La Garcipollera (término municipal de Jaca).

El 30 de marzo de 2005 se publica en el Boletín Oficial de Aragón el Decreto 45/2005, de 8 de marzo, que integra en el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón la Unidad de Agroalimentación del Instituto Tecnológico de Aragón, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley 29/ 2002.

FIRMADO por: JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ ANDREU (NIF: 17867520Q)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.recsara.es>)  
Firma válida.

#### **4.1.3 Desarrollo reglamentario de la Ley de creación del CITA.**

##### **ESTATUTOS**

La Ley 29/2002 determina en su artículo 1 que el CITA se regirá, además de por su Ley constitutiva, por sus Estatutos y por las demás disposiciones que resulten de aplicación. A su vez, la Ley 6/2006, de 22 de junio, por la que se modifica aquella, prevé, en su disposición final segunda, que su Consejo Rector, a través del Departamento al que esté adscrito, elevará al Gobierno de Aragón los Estatutos para su aprobación.

Además del mandato general contenido en la señalada disposición final segunda relativo a la aprobación de los Estatutos de esta entidad, varios preceptos de la Ley 29/2002, en la redacción dada por la citada Ley 6/2006, hacen remisiones específicas a la regulación estatutaria de diversas materias. Así sucede con la organización interna para la gestión de las funciones que dicho Centro tiene atribuidas (artículo 5.2), con el régimen de organización y funcionamiento del Consejo Rector (artículo 7.6), con la organización, funcionamiento y atribuciones de la Comisión Permanente (artículo 8), con el régimen de organización y funcionamiento del Comité Científico (artículo 11.3), con la definición del personal directivo del Centro (artículo 18.2) y con el régimen jurídico del personal no directivo del mismo (artículo 19.2 a). Por otra parte, la disposición final tercera faculta al Gobierno de Aragón para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la misma.

De conformidad con los preceptos citados y el resto del ordenamiento jurídico, se han aprobado los Estatutos del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, mediante el Decreto 124/2009, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón (Boletín Oficial de Aragón de 16 de julio). Los Estatutos tienen por objeto recoger los elementos organizativos propios de un centro de investigación y transferencia de conocimientos, desarrollando algunos preceptos de la Ley 29/2002 a fin de que pueda desempeñar sus funciones con plenitud.

Respecto a la organización del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, establece las reglas esenciales para un correcto funcionamiento de los órganos colegiados previstos en la Ley 29/2002. Un aspecto novedoso a destacar es la creación y regulación del Comité de Experimentación Animal, para el cumplimiento de la finalidad de velar por el cuidado y bienestar de los animales de experimentación de este Centro, del Comité de Bioseguridad, a fin de emitir los informes solicitados por los investigadores en proyectos o trabajos de investigación que impliquen el empleo de agentes biológicos u organismos modificados genéticamente, y del Comité de Calidad, que tendrá como misión promover las acciones para definir y desarrollar una política de calidad. En este sentido, en la sesión del Consejo Rector celebrada el 29 de junio de 2010 se procedió a designar a los miembros de dichos Comités.

Además, se desarrolla la estructura organizativa interna de esta entidad, distinguiendo entre unidades directivas y unidades básicas, y éstas se estructuran, a su vez, en unidades de investigación y desarrollo tecnológico (unidades de I+D) y unidades de apoyo administrativo. En este sentido, se introduce la novedad de establecer un periodo limitado de cuatro años de mandato de los jefes de las unidades I+D, que se podrá renovar como máximo por una sola vez.

**DECRETO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN SOBRE EXPLOTACIÓN Y CESIÓN DE INVENCIONES REALIZADAS POR EL PERSONAL INVESTIGADOR DEL CITA.**

En el marco de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, forman parte del patrimonio propio del CITA, los derechos en forma de patentes, títulos de obtención vegetal, transferencia del “know how” y otros análogos obtenidos por el Centro, así como aquellos de esta naturaleza cuya titularidad, a la entrada en vigor de dicha Ley, corresponda a la Comunidad Autónoma y sean resultado de las investigaciones previas realizadas por los Servicios que se adscriban al Centro y aquellos derechos de esa naturaleza que puedan integrarse en él en virtud de su disposición adicional primera, apartado 2.

Por otra parte, el artículo 20 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad establece el régimen jurídico de las invenciones realizadas por los profesores de la Universidad. Este mismo precepto legal, en sus apartados 8 y 9, contempla la posibilidad de que tal régimen pueda ser aplicado a las invenciones del personal investigador de los entes públicos de investigación, habilitando a las Comunidades Autónomas el desarrollo por vía reglamentaria de regímenes específicos de participación en beneficios para el personal investigador de entes públicos de investigación de su competencia.

El artículo 14.1 i) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación reconoce el derecho del personal investigador a participar en los beneficios que obtengan las entidades para las que presta servicios, como consecuencia de la eventual explotación de los resultados de la actividad de investigación, desarrollo o innovación en que haya participado.

El escenario jurídico descrito determinó la necesidad de regular la explotación y cesión de las invenciones realizadas por el personal investigador del CITA, lo cual se llevó a cabo por el Decreto 89/2015, de 5 de mayo, del Gobierno de Aragón, sobre explotación y cesión de invenciones realizadas por el personal investigador del CITA (BOA nº 90 de 14 de mayo).

**DECRETO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN POR EL QUE SE APRUEBA LA  
NORMATIVA DE LOS DOCTORES VINCULADOS “AD HONOREM” AL  
CITA.**

El CITA pretende rentabilizar la sobrada experiencia, capacitación y excelencia profesional de determinado personal científico-investigador del Centro que ha sobrepasado la edad legal de jubilación, permitiendo su continuidad en las tareas de investigación.

Con objeto de dar la cobertura legal que posibilite el acceso a este personal a las instalaciones de este Centro, se hace precisa la aprobación de la correspondiente disposición administrativa de carácter general que regule los doctores vinculados *ad-honorem* en el CITA.

En virtud de lo expuesto, mediante el Decreto 99/2015, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la normativa reguladora de los doctores vinculados ad honorem en el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (BOA 3 de junio de 2013).

**ORDEN IIU/589/2017, DE 21 DE ABRIL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS BECAS CONCEDIDAS POR EL CITA**

El artículo 3.1 g) de la Ley 29/2002 contempla como uno de los fines de esta entidad la de contribuir a la formación del personal investigador, científico y técnico que lleve a cabo las actuaciones relacionadas con los fines y funciones propias del Centro. Asimismo, el artículo 20 bis dispone que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón podrá contar con personas en formación investigadora, científica y técnica que desarrollen actividades para ampliar su formación a través de becas predoctorales, postdoctorales o de cualquier otra naturaleza, de acuerdo con su normativa específica. Estas personas carecerán de vinculación jurídico-laboral con el Centro, sin perjuicio de lo que pueda disponer al respecto la normativa de aplicación.

En este sentido, el artículo 48.3 de los Estatutos del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, prevé que se podrá contar con personas en formación científica y técnica que desarrollen actividades para ampliar sus conocimientos a través de becas, ayudas o convenios de formación o de cualquier otra naturaleza, de acuerdo con su normativa específica.

A este respecto, la actividad formativa del personal investigador propia del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, a través de becas, se lleva a cabo al margen de los estudios oficiales de doctorado, y, en consecuencia, fuera del ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación.

La gestión de estas becas se regirá de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, competitividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38/2003 y la 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, ha resultado preciso aprobar las correspondientes bases reguladoras de estas becas; actuación que se ha llevado a cabo por la Orden IIU/589/2017, de 21 de abril (BOA de 10 de mayo de 2017).

#### 4.1.4 Contexto

##### Entorno económico: datos del sector agroalimentario.

Aragón cuenta con una población total de 1.325.385 personas censadas el 1 de enero de 2014, una superficie total de 47.719,2 km<sup>2</sup> y una densidad de población de 28,2 habitantes/ km<sup>2</sup>. Se trata pues de un amplio territorio, con mucha población concentrada en las capitales de provincia, 754.288 habitantes según el padrón de 2014, y poca población y muy repartida entre el resto de los 730 municipios, de los que más de 600 no llegan a tener mil vecinos. El problema se agrava por el envejecimiento de la población, muy marcado en el ámbito rural, y una difícil renovación generacional.

El sector agroalimentario tiene una especial relevancia social y económica en Aragón. Según el último censo agrario del INE, en 2009 Aragón contaba con 2,3 millones de hectáreas de Superficie Agraria Utilizada (SAU), de las que 1,6 millones correspondían a tierras labradas y el resto, a pastos permanentes. La SAU total se repartía en 52.774 explotaciones, con un tamaño medio de 45,5 ha.

En 2014 el sector primario ocupó a 37.700 personas y aportaron aproximadamente el 5 por ciento del Valor Añadido Bruto regional. El número de empresas agroalimentarias ronda las 1.200 y da empleo a más de 11.000 trabajadores.

Por otra parte, resulta necesario destacar la importancia de la industria agroalimentaria de Aragón, que estriba en el incremento del valor añadido de las materias primas producidas en el sector agrario aragonés, en la creación de empleo en el medio rural y por ende una mejora de las rentas familiares, lo que conlleva a una mayor fijación y asentamiento de la población rural. Cuando se incide en sus posibilidades, existe un ejemplo clarificador cuando se constata que la industria cárnica de porcino y vacuno, producciones que entre ambas suponen casi la mitad de la Producción Final Agraria, sólo sacrifican en Aragón el 33 y el 32% de las cabezas producidas, con la pérdida de valor añadido y de empleo que ello produce, agravado por la gran dependencia exterior de ambos sectores. La industria agroalimentaria es el segundo sector industrial aragonés por cifra de ventas. El número de empresas agroalimentarias ronda las 1.200 y da empleo a casi 11.000 trabajadores.

## Los factores sociales en el contexto de la investigación agroalimentaria

El respeto al medio ambiente es una de las exigencias que la actividad agraria moderna debe contemplar. A tal efecto, el agricultor, a través de su actividad, ha sido y es el mayor conservador del mismo. Pero también hay constancia de problemas medioambientales relacionados con la actividad agraria: la producción incontrolada de purines de porcino o la contaminación de las aguas subterráneas con nitritos o boro son ejemplos de ello. De ahí que los trabajos de investigación que tiendan a racionalizar determinadas prácticas sean del mayor interés medioambiental.

Esta necesidad es mayor desde la perspectiva de desarrollo de la agricultura sostenible; concepto definido como el conjunto de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural. Entre estos métodos se incluyen producir más con métodos sostenibles, la extensificación de explotaciones o la explotación de tierras abandonadas. La investigación para establecer normas técnicas y económicas en este campo es algo fundamental, así como el uso de la biotecnología para aumentar la producción en entornos deficitarios o situaciones de estrés.

Por otra parte, una de las grandes modificaciones del comercio de los productos agroalimentarios la constituye las exigencias crecientes de los consumidores, cada vez mejor informados y mejor organizados. El origen de los productos, su seguimiento y trazabilidad en el proceso comercial, la seguridad, la higiene, la homogeneidad y la continuidad de un suministro estable, constituyen criterios de calidad que superan al convencional de las características organolépticas de los mismos. Esto hace que cualquier línea de investigación deba considerar entre sus objetivos el factor calidad en el sentido amplio que hemos citado.

Dentro del factor de "calidad" de las producciones agrarias se ha ido abriendo paso la agricultura ecológica que puede definirse como un compendio de técnicas agrarias que excluye el uso, en agricultura y ganadería, de productos químicos de síntesis, como fertilizantes, plaguicidas, antibióticos, etc. con el objetivo de preservar el medio ambiente, mantener o aumentar la fertilidad del suelo y proporcionar alimentos con todas sus propiedades naturales. Esto es, producción integrada, como forma de producir muy cercana a la sostenibilidad desde el punto de vista técnico y de gran importancia

Por otro lado, hay que destacar la importancia del valor añadido que aporta la actividad agroindustrial a las producciones agrarias y al entorno social. Somos importantes generadores de materias primas agroalimentarias, cuyo procesamiento industrial o comercial se realiza fuera de la Comunidad Autónoma. Con lo que se pierde el importante valor añadido que generan los mencionados procesos industrial o comercial que, de efectuarse en Aragón, beneficiaría especialmente al medio rural y ayudaría a fijar la población en ese medio.

## Entorno investigador

(Campus Aula Dei)

El CITA está emplazado en el Campus de Aula Dei, donde forma parte de un complejo de Centros con actividades al servicio de la agricultura, la alimentación y los recursos naturales. Estos centros integran tanto la investigación y su aplicación, como la divulgación y la formación a un alto nivel.

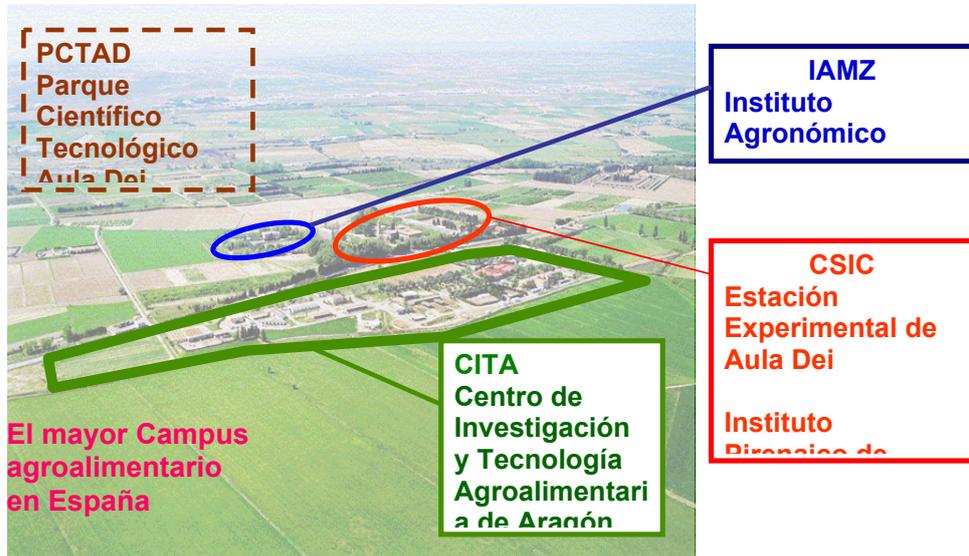
Además del CITA, los centros de este Campus son los siguientes:

- la Estación Experimental de Aula Dei (perteneciente al Centro Superior de Investigaciones Científicas –CSIC-).
- el Instituto Pirenaico de Ecología (IPE, perteneciente también al CSIC).
- el Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza (IAMZ) dependiente del Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM).
- el Laboratorio Agroalimentario y el Centro de Sanidad y Certificación Vegetal; todos ellos adscritos al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- la Fundación del Parque Científico Tecnológico Aula Dei.

La suma de estos centros, con apoyo de importantes infraestructuras técnicas, documentales y de superficies para la experimentación, hace que el conjunto del Campus de Aula Dei conforme uno de los complejos de investigación científica más importantes del país en su campo de actuación. Las buenas relaciones entre los organismos y la existencia de grupos de investigación entrelazados fomentan las sinergias en todos los frentes de actuación.

En este sentido, con la puesta en funcionamiento de la Fundación del Parque Científico Tecnológico Aula Dei se está promoviendo sinergias que fundamentan una mayor visibilidad de la investigación de los organismos que integran el Campus.

Se expone a continuación un plano en el que se describe la distribución de los citados Centros en el Campus de Aula Dei, ubicado en el punto kilométrico 7,100 de la carretera A-123.



(Campus Iberus)

Campus Iberus es el Campus de Excelencia Internacional (CEI) del Valle del Ebro constituido por cuatro universidades públicas ubicadas en cuatro CCAA diferentes del valle del Ebro: Universidad de Zaragoza en Aragón, Universidad Pública de Navarra en Navarra, Universidad de La Rioja en La Rioja y Universitat de Lleida en Catalunya

Esta agregación de universidades se ve reforzada por un conjunto de empresas e instituciones que desarrollan actividades de I+D+i con las cuatro universidades componentes de la agregación

Desde el Gobierno de Aragón se contribuyó de forma clara al proyecto de formación del CEI Iberus mediante la firma de un convenio, por medio del cual, el Gobierno de Aragón adhirió a la candidatura del CEI Iberus la totalidad de los siete centros de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Aragón, entre los cuales se encuentra el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón que participaría de forma destacada dentro del área de Agroalimentación

Dentro del área de Agroalimentación mencionada y con el apoyo del Programa “Campus Universitarios y Crecimiento Económico” de la Obra Social de La Caixa se ha realizado un “Plan de acción para mejorar la innovación en el ámbito agroalimentario y de nutrición del Campus Iberus”.



### (Sistema INIA-CCAA) / Agencia Estatal de Investigación

En los Reales Decretos de traspaso de servicios y funciones de la Administración General del Estado (AGE) a las CCAA se establecen las competencias en materia de investigación agraria en régimen de cooperación entre las dos Administraciones. Para la coordinación de las competencias, fue creada la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA - Comunidades Autónomas (CCINIA - CCAA); órgano colegiado creado por la Orden Ministerial de 8 de enero de 1987, en la que participaban la Administración General del Estado, así como representantes de las 17 Comunidades Autónomas, uno de los cuales ostenta la Vicepresidencia Primera de la citada Comisión.

Mediante esta sistema / red de investigación agroalimentaria se pretende potenciar la coordinación entre las distintas CCAA para resolver problemas comunes, y estimular, dentro de cada Comunidad Autónoma, la cooperación entre grupos de investigación de diferentes administraciones.

No obstante, con la creación de la Agencia Estatal de Investigación, las convocatorias de ayudas del INIA han pasado a ser gestionadas por dicha Agencia, tal como está previsto en la Ley de la Ciencia. Por tanto, el INIA, que hasta dicho momento ha venido gestionando las convocatorias específicas para la ejecución de proyectos de investigación agroalimentaria, dejará de realizar esta actuación, y se centrará en apoyar la financiación de actividades no competitivas (recursos genéticos y proyectos emergentes destinados a solventar problemas concretos, como los de plagas y enfermedades).



FIRMADO por: JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ ANDREU (NIF: 17867520Q)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.recsara.es>)  
Firma válida.

## Entorno jurídico



### Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Si bien la Ley 13/1985, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica ha permitido a la comunidad investigadora española, en menos de tres décadas, ascender veinte posiciones en la clasificación global, hasta convertir a España en la novena potencia en materia de producción científica, se han producido las siguientes situaciones que distinguen el actual contexto del sistema español de ciencia y tecnología del que existía en el momento de la aprobación de dicha Ley: desarrollo de competencias en materia de investigación por las Comunidades Autónomas, plena integración en la Unión Europea, el tamaño alcanzado de nuestro sistema I+D exige una transformación profunda del modelo de gestión y la comunidad científica española es seis veces mayor que en 1.986.

En este sentido, se ha aprobado la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que pretende dar respuesta a la realidad actual expuesta, a través de las siguientes medidas.

- Incentivación fiscal del mecenazgo en materia de investigación y desarrollo, con objeto de promover esta actividad insuficientemente desarrollada en España.

- Énfasis en la transferencia de los resultados de la investigación hacia el tejido productivo, previéndose un nuevo instrumento para su planificación e impulso: la Estrategia Española de Innovación.

- Incorporación de un conjunto de medidas novedosas: enfoque de género, reconocimiento de derechos a los jóvenes investigadores, compromiso con la difusión universal del conocimiento y la incorporación de la dimensión ética o el concepto de cooperación científica y tecnológica al desarrollo.

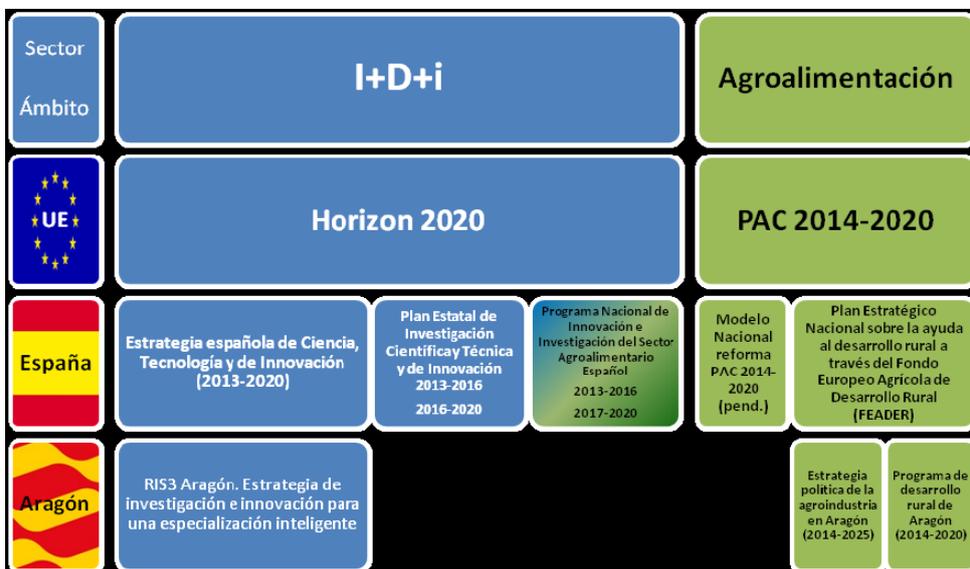
 **Ley 9/2003, de 13 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.**

Mediante el Decreto de 30 de diciembre de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se crea el Departamento de Industria e Innovación. En este Departamento se agrupan la mayor parte de las competencias en materia de I+D+I, y desde el que se coordina el conjunto de las actividades relacionadas con la investigación y desarrollo en el ámbito de la comunidad autónoma.

En este año se aprueba la Ley 9/2003, de 13 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón, conocida como la “Ley de la Ciencia” de Aragón. Esta Ley pretende establecer las líneas de actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de investigación, así como definir el instrumento más adecuado para la consecución de sus objetivos: los Planes Autonómicos de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos de Aragón.

Esta Ley abarca a todos los agentes investigadores de la Comunidad Autónoma, permitiendo de este modo incorporar el conjunto de organismos que tradicionalmente, y hasta este momento, ha constituido el fundamento esencial en materia de investigación.

**Política científica o sectorial (con especial referencia a la investigación agroalimentaria)**



**Horizon 2020 (2014-2020)**

Horizon 2020 (H2020) es el nombre del octavo programa marco de financiación de la investigación y la innovación en Europa. Tendrá una duración de 7 años (2014-2020) y tiene como objetivo básico simplificar y apoyar de manera integrada a los investigadores e innovadores europeos. H2020 integrará los programas actuales de financiación: Programa Marco de I+D (7PM); Programa Marco de Competitividad e Innovación (CIP); Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT).

H2020 se ha estructurado en 3 pilares (Ciencia excelente, Liderazgo industrial y Retos de la sociedad) que han sido reproducidos a nivel nacional este año 2013 en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (Estrategia Española CTI) 2013-2020 y en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (Plan Estatal ICTI) 2013-2016, con ligeros matices.

El proceso de adopción un programa marco se efectúa a través de la codecisión. La Comisión es la que propone un texto de programa marco, el Parlamento y el Consejo Europeo enmiendan el texto y en caso de acuerdo adoptan el texto del programa. La planificación provisional de este H2020 responde al siguiente gráfico, quedando pendiente de aprobar en el momento actual las reglas que rijan el H2020 en el tercer trimestre del 2013.

### Política Agraria Común (PAC) 2014-2020

La PAC tiene como objetivo apoyar una agricultura que garantice la seguridad alimentaria en el contexto del cambio climático y facilitar un desarrollo equilibrado en todas las zonas rurales de Europa, incluso en las zonas donde las condiciones de producción son más difíciles. Al mismo tiempo, la agricultura europea debe ser multifuncional, debiendo responder a las preocupaciones de los ciudadanos acerca de los alimentos (disponibilidad, precio, variedad, calidad y seguridad), proteger el medio ambiente y permitir que los agricultores puedan vivir dignamente de su trabajo. La PAC debe permitir cumplir con las necesidades de 500 millones de consumidores, garantizar un nivel de vida digno para los agricultores y asegurar un suministro de alimentos estable y seguro a precios asequibles para los consumidores.

En Junio de 2012 la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo político sobre la reforma de la política agrícola común para el periodo 2014 - 2020 y que se refiere a cuatro Reglamentos de ayudas del Parlamento y del Consejo Europeo en materia de política agrícola común que abarcan los Pagos Directos, la Organización Común de Mercados única (OCM), el Desarrollo Rural, y un Reglamento Horizontal sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la PAC.

### Plan de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020

En la propuesta de la Comisión europea del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) la Innovación se encuentra como elemento clave, en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas y describe de crear para ello una red de Asociaciones Europeas para la Innovación (AEI, en inglés EIP "European Innovation Partnerships"). Las AEI no tienen partida presupuestaria asignada (se financiarán tanto por fondos FEADER como por H2020) y se han creado para definir las líneas estratégicas de investigación e innovación específicas, como es el caso de la AEI del agua o la AEI de Agricultura Productiva y Sostenible.

La innovación en temas agrarios se desarrollará a través de diferentes medidas de desarrollo rural, como, por ejemplo, «transferencia de conocimientos», «cooperación» e «inversiones en activos fijos». Las AEI fomentarán la eficiencia en la utilización de los recursos, la productividad y la reducción de las emisiones, así como un desarrollo respetuoso con el clima y resistente a los cambios climáticos en el ámbito de la agricultura y la silvicultura. Ello podría lograrse a través de una mayor cooperación entre

agricultura e investigación a fin de acelerar la transferencia de tecnología a los agricultores.

Otro elemento clave unido relacionado con la I+D+i sería la transición a «una agricultura basada en el conocimiento» a través de medidas de fortalecimiento de los Servicios de asesoramiento de las Explotaciones Agrarias (vinculadas también a la atenuación del cambio climático y la adaptación al mismo, a los desafíos ambientales y al desarrollo económico y la formación).

### **Estrategia española de Ciencia, Tecnología y de Innovación (2013/2020)**

La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (Estrategia Española CTI) es el instrumento marco en el que quedan establecidos los objetivos generales a alcanzar durante el período 2013 - 2020 ligados al fomento y desarrollo de las actividades de I+D+i en España. La Estrategia Española CTI fija cuatro objetivos generales, tres de ellos recogidos en H2020: “Fomento de la investigación científica y técnica de excelencia” es decir promover la generación de conocimiento y liderazgo, “Potenciar el liderazgo empresarial” que es mejorar la competitividad del tejido productivo e “Investigación orientada a los retos de la sociedad” para dar respuesta a los problemas que se enfrenta la sociedad, e introduce un cuarto objetivo el “Reconocimiento y promoción del talento y su empleabilidad” dirigido a mejorar las capacidades formativas del sistema en I+D+i.

La Estrategia Española CTI incluye, a su vez, seis ejes prioritarios que orientan las actuaciones de las distintas administraciones públicas sobre las actividades de I+D+i creando así un proceso continuo, complejo y con múltiples interacciones entre los agentes. Estos 6 ejes de la Estrategia Española CTI son:

- - “Desarrollo de un Entorno favorable de la I+D+i”

“Agregación y Especialización del Conocimiento y del Talento”

“Transferencia y Gestión del Conocimiento”

“Internacionalización del Sistema español de Ciencia Tecnología e Innovación y sus Agentes”

“Especialización Regional y Desarrollo de Territorios Innovadores y Competitivos”

“Cultura Científica, Innovadora y Emprendedora” a investigación orientada a la que apela la Estrategia Española CTI para encontrar soluciones ante los retos sociales aúna desde la investigación fundamental, el desarrollo tecnológico y la innovación, y se caracteriza por ser multidisciplinar y transversal.

Los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación son el instrumento destinado a desarrollar y financiar las actuaciones de la AGE en I+D+i para conseguir los objetivos incluidos en la Estrategia Española CTI. Entre 2013 - 2020 hay previstos dos Planes Estatales 2013 - 2016 y 2017 - 2020, de 4 años cada uno, que se corresponden con los objetivos estratégicos de la Estrategia Española CTI, y serán los instrumentos destinados a financiar por parte de la AGE las actividades de I+D+i.

El Plan 2013 - 2016 ha sido elaborado para corregir las debilidades detectadas y fortalecer el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Está integrado por cuatro programas estatales:

- Programa estatal de promoción e incorporación del talento y empleabilidad
- Programa estatal de fomento de la investigación científica y técnica de excelencia
- Programa estatal de liderazgo empresarial en I+D+i
- Programa estatal de I+D+i orientada a los retos de la sociedad

### **RIS3 Aragón. Estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente.**

Las estrategias de investigación e innovación para la especialización inteligente (estrategias de RIS3) son agendas integradas de transformación económica territorial que se ocupan de cinco asuntos importante:

- Se centran en el apoyo de la política y las inversiones en las prioridades, retos y necesidades clave del país o región para el desarrollo basado en el conocimiento.

Aprovechan los puntos fuertes, ventajas competitivas y potencial de excelencia de cada país o región.

Respaldan la innovación tecnológica, así como la basada en la práctica, y aspiran a fomentar la inversión del sector privado.

Involucran por completo a los participantes y fomentan la innovación y la experimentación.

Se basan en la evidencia e incluyen sistemas sólidos de supervisión y evaluación.

Por lo tanto, la especialización inteligente significa identificar las características y activos exclusivos de cada país/región, subrayar las ventajas competitivas de cada región y reunir a los participantes y recursos regionales en torno a una visión de futuro que tienda a la excelencia. Es decir, las regiones deben identificar las especializaciones de conocimientos que mejor se ajusten a su potencial de innovación, basándose en sus activos y capacidades.

Aunque la estrategia RIS3 están está todavía en proceso de elaboración dentro de los contenidos de la estrategia Aragonesa hay tres prioridades (Equilibrio territorial, conectividad y eficacia en los recursos) que se alinean con los seis sectores estratégicos de la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento (EACC 2012), dentro de los cuales se encuentra la agroalimentación como oportunidades.

### **Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento (EACC 2012).**

La Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento<sup>12</sup> –EACC 2012–, presentada en julio de 2012, recoge las líneas maestras de la política económica del Gobierno de Aragón para los próximos años. Su objetivo prioritario es la creación de empleo (ver esquema en la Figura 11).

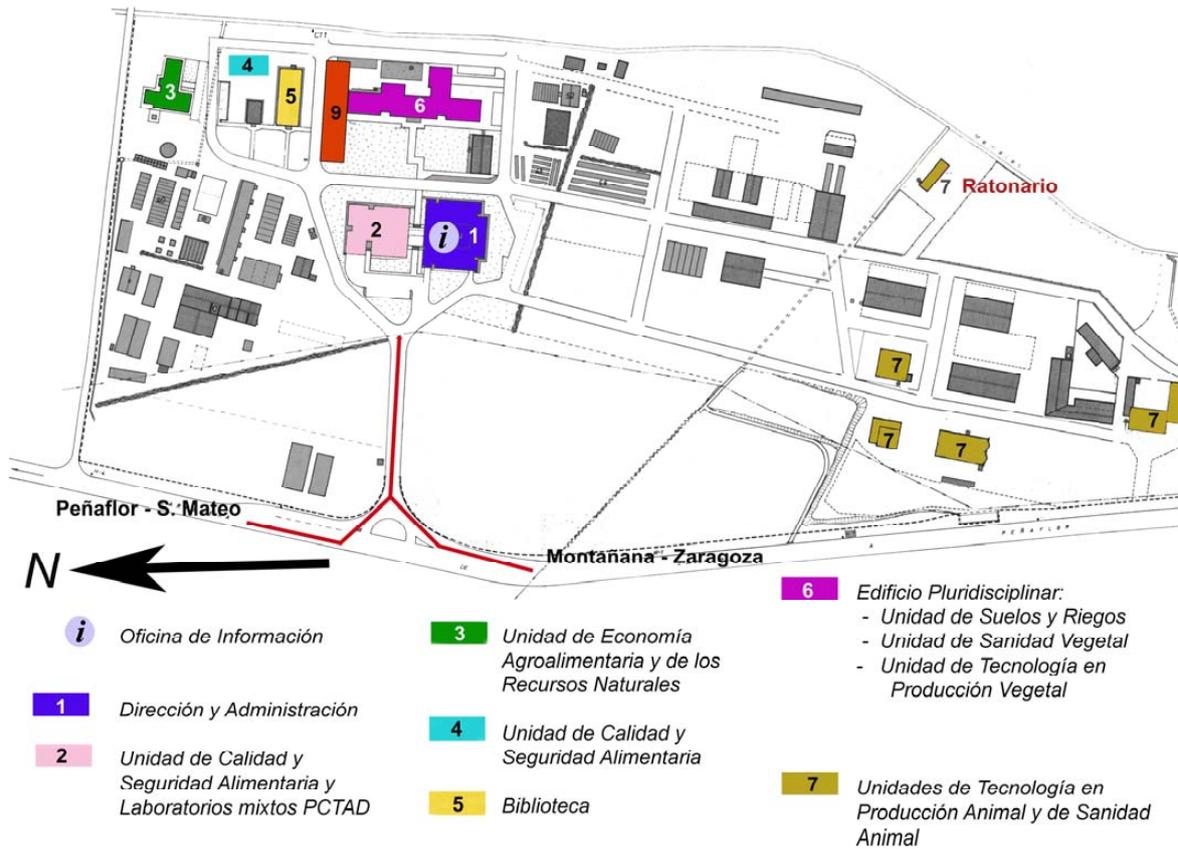
Las medidas que recoge la estrategia se han agrupado en torno a cuatro planos fundamentales de carácter transversal: competitividad, internacionalización, financiación y diálogo social y coordinación institucional. Al mismo tiempo, la estrategia, fundamentada en estos ejes transversales, tiene a su vez un despliegue detallado por sectores estratégicos, siendo alguno de ellos “Agroalimentación”, “Agua” y “Ecoinnovación”.

## Entorno geográfico

La sede central del CITA se halla en el Campus de Aula Dei, ubicado en el punto kilométrico 7,100 de la carretera A-123, muy próxima a la explotación agrícola que tiene en la finca Soto Lezcano. Asimismo, tiene dos explotaciones agrícolas más en las fincas "El Vedado" (término municipal de Zuera) y "La Garcipollera" (en el núcleo de población de Bescós de la Garcipollera perteneciente al término municipal de Jaca).



La distribución espacial en las instalaciones principales sitas en el barrio de Montañana de Zaragoza es la siguiente:



**(Finca “Soto Lezcano”)**

Esta finca, ubicada en el barrio de Montañana de Zaragoza posee dos zonas diferenciadas:

- por un lado, donde se encuentran las edificaciones, los invernaderos y varias parcelas pequeñas
- y por otra parte, una finca rústica con una cabida de 125 hectáreas de regadío, comprendidas entre la acequia Urdana y el río Gállego, donde se desarrollan la mayor parte de los ensayos de campo que se realizan por los investigadores del CITA.

En esta finca existen cultivos de forestales, de huerta y frutales, además de zonas de pasto para el ganado. Existen bancos de germoplasma de especies hortícolas, frutícolas y forestales. Actualmente, esta explotación cuenta con 23 cabezas de vacuno y 543 de ovino.

La finca dispone de una zona de praderas y forrajes, con parcelas cercadas, y con instalaciones ganaderas. Dispone de una excelente red de caminos y una casa de labor con oficinas, almacenes, aseos, aparcamientos y un pequeño taller de reparaciones, así como de un amplio parque de maquinaria, lo que permite la realización y el manejo de ensayos y experimentos con una amplia gama de cultivos y tamaños de parcela.



**(Finca “El Vedado Bajo del Horno”)**

Con una extensión de 1.400 hectáreas de secano (monte público), 324 has son gestionadas por este Centro. Está situada en el término municipal de Zuera (Zaragoza). En ella se realizan los ensayos de los proyectos agrícolas o ganaderos relacionados con la producción agraria en secano. Actualmente, esta explotación cuenta con 165 cabezas de ovino.

Se distinguen dos tipos de superficies:

- Forestal, calificada con la condición jurídica de Monte Público
- Agraria, integrada por parcelas de investigación de demostración

Desde el punto de vista ambiental, se distinguen tres tipos de superficies, todas ellas agrupadas en un territorio singular con constituye un agrosistema propio de la estepa aragonesa.

Desde el punto de vista de uso, se trabaja en dos grandes áreas:

- Superficie dedicada a investigación y experimentación
- Superficie gestionada como explotación agrícola, forestal y ganadera.



### (Finca “La Garcipollera”)

Se halla en el núcleo de población de Bescós de la Garcipollera, dependiente del municipio de Jaca (Huesca). Es una finca experimental de 15 has de pradera, destinada a la investigación de la agricultura y ganadería de montaña. Actualmente, esta explotación cuenta con 321 cabezas de vacuno y 239 de ovino. Consta de los siguientes bienes: tres viviendas unifamiliares, instalaciones ganaderas y una zona de huertos.

Se mantienen los rebaños de las dos razas de ganado vacuno (Parda de Montaña y Pirenaica) y ganado ovino (Churra Tensina).

En esta finca se desarrollan proyectos de investigación que en general están relacionados con alimentación, manejo, sanidad y efectos medioambientales del pastoreo, siempre en condiciones de montaña.

En la misma finca hay dos parcelas con ensayos de recuperación de material genético de frutales de montaña que están valladas y que disponen de equipamiento de riego por goteo automatizado.



## 1.5 Organización y estructura

### (Organización)

El CITA dispone de los siguientes órganos de dirección y asesoramiento.

- El **Consejo Rector**, la **Comisión Permanente** y el **Director Gerente**, como órganos de dirección.

El Consejo Rector es un órgano colegiado que está presidido por el Consejero de Industria e Innovación y cuenta con dos Vicepresidentes (el Director Gerente del CITA y el Director General de Director General de Investigación e Innovación del Departamento de Industria e Innovación), y 26 Vocales, nombrados por Acuerdo del Gobierno de Aragón por un periodo de cuatro años.

Los vocales son designados en representación de algunos Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Universidad de Zaragoza, Instituto Tecnológico de Aragón, Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria, Comité Aragonés de Agricultura Ecológica, investigadores de reconocido prestigio, Comité científico, organizaciones de consumidores y usuarios con domicilio social en Aragón, organizaciones sociales cuyo objeto principal sea la protección y conservación del medio ambiente, denominaciones de origen protegidas, cooperativas agrarias, industrias agroalimentarias, organizaciones profesionales agrarias, sindicatos y representantes del personal. Será Secretario del Consejo Rector, con voz pero sin voto, un miembro del personal del CITA.

Entre otras funciones, compete al Consejo Rector la planificación de las actuaciones de investigación, innovación, transferencia tecnológica y formación del CITA en el marco de las políticas y directrices agroalimentarias fijadas por el Gobierno de Aragón; la elaboración del Proyecto del Plan Estratégico de Actuaciones en I+D+T del CITA; la aprobación del anteproyecto de presupuesto y la aprobación del informe anual de gestión.

Tanto la Ley 29/2002 como los Estatutos del CITA, contemplan la posibilidad (no aplicada hasta la fecha) de crear una Comisión Permanente que estará compuesta por su Presidente (el Director Gerente del CITA) y seis vocales miembros del Consejo Rector, actuando como Secretario el del Consejo Rector. Tiene como atribuciones la preparación de las sesiones del Consejo Rector y elevar a éste propuestas e informes.

El Director Gerente, nombrado por Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero del Departamento de adscripción, ostenta la representación legal del CITA y ejerce la dirección, gestión, coordinación, control y supervisión de todas sus actividades, correspondiéndole, entre otras, las siguientes funciones: ejecutar los acuerdos adoptados por el Consejo Rector y por la Comisión Permanente; elaborar el anteproyecto de presupuesto, y el informe anual sobre la gestión realizada, así como aprobar las cuentas anuales; elaborar la plantilla de personal y, en su caso, instar las modificaciones de la misma; ser el órgano de contratación del CITA; y resolver los procedimientos relativos a las ayudas públicas en las materias de competencia del CITA.

- El **Comité Científico**, como órgano de asesoramiento.

Se trata de un órgano colegiado de asesoramiento del CITA en materia de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de resultados y formación.

Está integrado por siete miembros de acreditada relevancia en el campo de la investigación científica y técnica agroalimentaria, siendo todos ellos nombrados, a propuesta de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, por Acuerdo del Gobierno de Aragón y por una duración de cuatro años.

Finalmente, para velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de experimentación animal, agentes biológicos y organismos modificados genéticamente, existen un **Comité Ético de Experimentación animal** y otro de **Bioseguridad**. Asimismo, con objeto de promover la calidad orientada hacia la mejora continua en todas las actividades desarrolladas se ha creado un **Comité de Calidad**.

### (Estructura organizativa)

El CITA tiene, además, la siguiente **estructura organizativa interna**:

- a) Unidades directivas que dependen orgánica y funcionalmente del Director Gerente.
- b) Unidades básicas de apoyo que se integrarán orgánica y funcionalmente en la correspondiente unidad directiva.

Como órgano interno de asesoramiento del Director Gerente para el mejor desarrollo de sus funciones existirá una Comisión de Dirección

A tal efecto, este Centro se organiza en las siguientes unidades directivas:

- **Dirección de Investigación**, de la que dependen las unidades de I+D, que son las siguientes:

- a) Economía Agroalimentaria y de los Recursos Naturales.
- b) Hortofruticultura
- c) Producción y Sanidad Animal.
- d) Sanidad Vegetal.
- e) Recursos Forestales.
- f) Suelos y Riegos.

- **Dirección de Gestión**, que se responsabiliza de las unidades de apoyo administrativo. Se estructura en dos Secciones, y, éstas, a su vez, en dos Negociados. A tal efecto, tanto la organización administrativa como las funciones que se desempeñan son similares al de las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las Secciones en que se estructura son las siguientes:

Sección de Personal, Registro y Asuntos Generales  
Sección de Gestión Económica y Contratación

La Sección de Personal, Registro y Asuntos Generales se organiza en los siguientes Negociados:

- Negociado de Personal: realiza las funciones relativas a la gestión del personal adscrito al CITA.
- Negociado de Registro y Asuntos Generales: gestiona los servicios comunes.



Departamento de Innovación,  
Investigación y Universidad

La Sección de Gestión Económica y Contratación se estructura en los siguientes Negociados:

-Negociado de Contratación Administrativa y Contabilidad: este Negociado viene a desempeñar las funciones correspondientes a la gestión de los gastos.

- Negociado de Ingresos y Control de Proyectos: este Negociado realiza las funciones correspondientes a la gestión de los ingresos. Asimismo, lleva a cabo el control económico-administrativo de los proyectos de investigación.

Además, existe un Área de Infraestructuras, bajo la dependencia directa del Director Gerente.

Finalmente, para el cumplimiento de impulsar la transferencia tecnológica, la innovación y la formación en el sector agroalimentario, así como el fomento de actividades relacionadas con las mismas, existe una Oficina de Proyectos del CITA.

FIRMADO por: JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ ANDREU (NIF: 17867520Q)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.recsara.es>)  
Firma válida.

### **1.6 Fines y funciones**

El CITA, en cuanto organismo público de investigación, tiene atribuidos los siguientes fines y funciones por su Ley de creación.

#### **Artículo 2. Fines.**

Son fines generales del Centro:

- a. Impulsar la investigación científica en materia agroalimentaria y su desarrollo tecnológico.
- b. Integrar esta contribución al progreso de la ciencia en el sistema de relaciones de colaboración y cooperación propio de la actividad investigadora.
- c. Impulsar la transferencia tecnológica, la innovación y la formación en el sector agroalimentario aragonés, así como el fomento de actividades relacionadas con las mismas.

#### **Artículo 3. Funciones.**

Son funciones del Centro las siguientes:

- a. Ejecutar la política del Gobierno de Aragón en materia de investigación, desarrollo tecnológico y transferencia (I+D+T) agroalimentarias.
- b. Potenciar la innovación en el sector agroalimentario transfiriéndole, en su caso previa contraprestación, los resultados científicos y tecnológicos obtenidos por el Centro u otras instituciones públicas o privadas, así como fomentar las relaciones con el sector agroalimentario para conocer sus necesidades sobre investigación y desarrollo.
- c. Promover y realizar programas de investigación y desarrollo, propios o concertados con terceros, relacionados con los sectores agroalimentario y forestal.
- d. Realizar la experimentación necesaria para adaptar las nuevas tecnologías y conocimientos, generados por el sector público o privado de investigación y desarrollo, a las diferentes realidades agroalimentarias aragonesas.
- e. Contribuir a la protección, conservación y mejor conocimiento de los recursos genéticos del sector agrario aragonés y de sus ecosistemas, sin perjuicio de la competencia que pueda corresponder a otros órganos, organismos o Administraciones Públicas.

- f. Promover la mejora de la profesionalidad de los agricultores y ganaderos.
- g. Contribuir a la formación del personal investigador, científico y técnico que lleve a cabo actuaciones relacionadas con los fines y funciones propias del Centro.
- h. Fomentar las relaciones con otras instituciones de la comunidad científica, tanto nacionales como extranjeras, así como promover la organización de congresos y reuniones científicas, relacionados con la tecnología del sector agroalimentario.
- i. Administrar, en régimen de derecho privado, los derechos de obtentor cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de Aragón relacionados con la investigación y desarrollo agroalimentarios tales como patentes, obtenciones vegetales u otras de naturaleza análoga.
- j. Administrar, directa o indirectamente, las fincas que formen parte del Patrimonio Agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón y que se le puedan adscribir o adjudicar, para cumplir las finalidades del Centro en materia de investigación, transferencia y formación agraria, en los términos establecidos en su régimen jurídico respectivo.
- k. La creación, fomento e impulso de una biblioteca agroalimentaria.
- l. Participar en cooperativas o sociedades mercantiles por sí mismo o en colaboración con otros entes públicos o privados.
- m. Participar en fundaciones u otras entidades cuyo objeto sea la financiación o realización de actividades relacionadas con sus fines.
- n. Establecer relaciones contractuales o de cooperación con personas físicas o jurídicas y especialmente las dirigidas a la constitución de entidades participadas por universidades y por otros entes de investigación.
- ñ. Efectuar tareas de certificación en el ámbito agroalimentario.
- o. Cualesquiera otras funciones que expresamente se le asignen por el ordenamiento jurídico o que se deriven de los fines de carácter general señalados en el artículo 2 de la presente Ley.

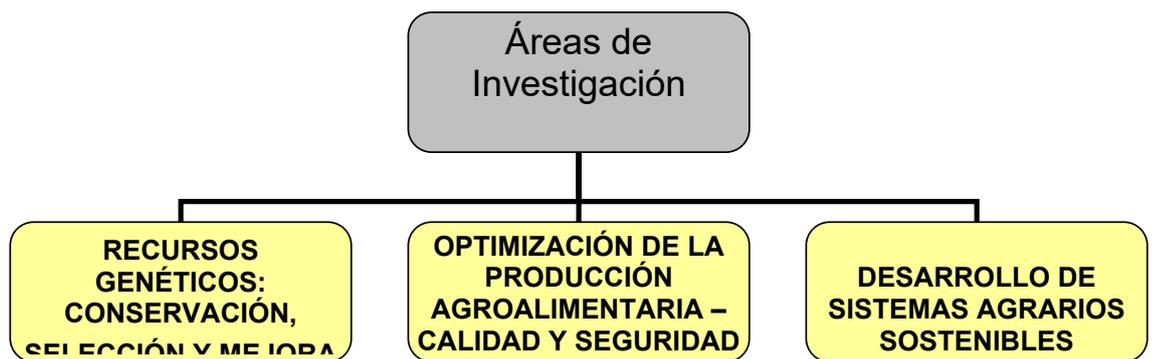
### 1.7 Áreas de investigación

En este sentido, el elemento guía para la consecución de dichos objetivos es el Plan Estratégico de Actuaciones I+D+T del CITA para el periodo 2014-2020, aprobado por el Gobierno de Aragón el 17 de diciembre de 2013. El Plan Estratégico distribuye las líneas de trabajo del CITA en las siguientes tres áreas de investigación:

- Recursos genéticos y mejora.
- Optimización de la producción agroalimentaria-calidad y seguridad de los productos.
- Desarrollo de sistemas agrarios sostenibles-sostenibilidad, medio ambiente.

Las nuevas orientaciones estratégicas se plasman en las siguientes líneas de investigación.

- Bioproductos (Área de recursos genéticos y mejora).
- Mejora de la eficiencia agrícola (Área de optimización de la producción agroalimentaria-calidad y seguridad de los productos).
- Mejora de la eficiencia de las producciones ganaderas (Área de optimización de la producción agroalimentaria-calidad y seguridad de los productos).
- Bioeconomía y política del medio ambiente y los recursos naturales (Área de desarrollo de sistemas agrarios sostenibles-sostenibilidad, medio ambiente).
- Cambio climático: adaptación, mitigación y respuesta (Área de desarrollo de sistemas agrarios sostenibles-sostenibilidad, medio ambiente).



Dentro de estas áreas, los siguientes cuadros detallan las líneas de trabajo correspondientes:

<b>AREA 1</b>	<b>RECURSOS GENETICOS y MEJORA</b>
1.1	Manejo, conservación y caracterización de los recursos genéticos
1.2	Evaluación de la variabilidad genética, identificación y selección de genes de interés
1.3	Programas de mejora genética: obtención de nuevos materiales Hortofrutícolas, forrajeros y forestales
1.4	Bioteología aplicada a la mejora de la producción ganadera
1.5	Nuevos cultivos alternativos
<b>AREA 2</b>	<b>OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA – CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS</b>
2.1.	Agronomía de cultivos.
2.2.	Bases fisiológicas para la optimización de los sistemas de producción
2.3.	Calidad y Seguridad de los productos hortofrutícolas y ganaderos: Alimentos y salud
2.4.	Factores ecológicos en la expansión de plagas, enfermedades y malas hierbas.
2.6.	Epidemiología, diagnóstico y control de enfermedades ganaderas
<b>AREA 3.</b>	<b>DESARROLLO DE SISTEMAS AGRARIOS SOSTENIBLES - SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE</b>
3.1.	Uso sostenible de los recursos agua-suelo.
3.2.	Impacto ambiental de las actividades agrarias.
3.3.	Estrategias eficaces en protección vegetal
3.4.	Sistemas ganaderos sostenibles y manejo de recursos naturales
3.5.	Ecología Forestal
3.6.	Competitividad del sistema agroalimentario
3.7.	Economía ambiental y de los recursos naturales.

En los siguientes gráficos, se muestra la implicación de las actuales unidades de investigación del CITA en cada una de las áreas y líneas de investigación planteadas arriba.

ÁREA	LÍNEA	UNIDAD
<b>RECURSOS GENÉTICOS: CONSERVACIÓN, SELECCIÓN Y MEJORA</b>	Manejo, conservación y caracterización de recursos genéticos	<b>Hortofruticultura</b> <b>Recursos Forestales</b> <b>Producción y Sanidad Animal</b>
	Evaluación de la variabilidad genética, identificación y selección de genes de interés.	<b>Hortofruticultura</b>
	Programas de mejora genética; obtención de nuevos productos	<b>Hortofruticultura</b> <b>Recursos Forestales</b>
	Biología aplicada a la mejora de la producción ganadera	<b>Producción y Sanidad Animal</b>
	Nuevos cultivos alternativos	<b>Producción y Sanidad Animal</b>

ÁREA	LÍNEA	UNIDAD
<b>OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA</b>	Agronomía de cultivos	<b>Suelos y Riegos</b>
	Bases fisiológicas para la optimización de los sistemas de producción	<b>Hortofruticultura</b>
	Factores ecológicos en la expansión de plagas, enfermedades y malas hierbas	<b>Sanidad Vegetal</b>
	Calidad y seguridad de los productos hortofrutícolas y ganaderos. Alimentos y salud	<b>Producción y Sanidad Animal</b>  <b>Área de Laboratorios</b>
		<b>Hortofruticultura</b> <b>Economía Agroalimentaria y Recursos Naturales</b>

	Epidemiología, diagnóstico y control de enfermedades ganaderas	<b>Producción y Sanidad Animal</b>
--	--	------------------------------------

AREA	LINEA	UNIDAD
<b>SISTEMAS AGRARIOS SOSTENIBLES</b>	Uso sostenible de los recursos agua y suelo	<b>Suelos y Riegos Economía Agroalimentaria y Recursos Naturales</b>
	Impacto ambiental de las actividades agrarias	<b>Suelos y Riegos Economía Agroalimentaria y Recursos Naturales</b>
	Estrategias eficaces en la protección vegetal	<b>Sanidad Vegetal</b>
	Sistemas ganaderos sostenibles y manejo de los recursos naturales	<b>Producción y Sanidad Animal</b>
	Ecofisiología de las plantas forestales	<b>Recursos Forestales</b>
	Competitividad del sistema agroalimentario	<b>Economía Agroalimentaria y Recursos Naturales Área de Laboratorios</b>
	Economía ambiental y de los recursos naturales	<b>Economía Agroalimentaria y Recursos Naturales Área de Laboratorios</b>



Departamento de Innovación,  
Investigación y Universidad

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON SUBVENCIONES EN EJECUCION  
A LO LARGO DE LOS AÑOS  
2016 Y 2017 – CITA**

**RESUMEN**

	2016	2017
<b>Subvenciones I+D Competitivas</b>		
Proyectos de investigación europeos	7	10
Proyectos de investigación nacionales	36	48
Acciones complementarias	5	3
Grupos de investigación	9	?
<b>I+D contractual</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>



Departamento de Innovación,  
Investigación y Universidad

Contratos o convenios	66	76
Encomiendas de gestión	3	2
Proyectos FITE	15	17
Grupos de cooperación / operativos	13	37
<b>Total</b>	<b>154</b>	<b>202</b>



Departamento de Innovación,  
Investigación y Universidad

Subvenciones I+D Competitivas	2016	2017
Proyectos de investigación europeos	7	10
Proyectos de investigación nacionales	36	48
Acciones complementarias	5	3
Grupos de investigación	9	?
<b>I+D contractual</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Contratos o convenios	66	76
Encomendas de gestión	3	2
Proyectos FITE	15	17
Grupos de cooperación / operativos	13	37
<b>Total</b>	<b>154</b>	<b>202</b>



Departamento de Innovación,  
Investigación y Universidad

	Solicit.	Rechazados	Concedidos	Pendientes
<b>MINECO INIA (2015)</b>	16	4	12	0
<b>MINECO INIA (2016). No convocatoria</b>	0	0	0	0
<b>MINECO INIA (2017)</b>	12	4	8	0
<b>MINECO REDES Y GESTORES 2017</b>	1	0	1	0
<b>MINECO RETOS AGL. 2016 y 2017</b>	2	0	<b>1 (2016)</b>	1 (2017)
<b>MINECO Acc. Prog. Conj. Intern. 2017</b>	1	0	1	0
<b>MINECO RETOS COLABORACION 2016</b>	1	1	0	0
<b>MINECO RETOS COLABORACIÓN 2017</b>	1	0	0	1
<b>MINECO MOVILIDAD</b>	1	0	1	
<b>MINECO ESTANCIAS BREVES</b>	1	0	0	1
<b>MINECO Personal (RyC, JdC, PTA)</b>	3	3	0	0
<b>SUMA:</b>	<b>39</b>	<b>12</b>	<b>24</b>	<b>3</b>
<b>%</b>		<b>31%</b>	<b>62%</b>	<b>7%</b>



Departamento de Innovación,  
 Investigación y Universidad

### Convocatorias regionales

Departamento	Convocatoria	Solicitados	Rechazados	Concedidos	Pendientes
DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	Grupos de Cooperación 2016	17	4	13	-
	Grupos de Cooperación 2017	16	4	12	-
	Grupos Operativos 2017	14	2	12	-
	Reparación y Mantenimiento	7	2	5	0
INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD	Grupos Investigación	9	0	9	0
	FITE 2016	15	0	15	0
	FITE 2017	17	0	0	17
	Divulgación	1	1	0	0
	ARAID	3	1	2	0
	Predoctoral	6	0	0	6
ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	Personal Técnico de Apoyo	4	3	1	0
	Empleo Joven (INAEJM)	4	0	4	0
<b>SUMA</b>		<b>113</b>	<b>17</b>	<b>73</b>	<b>23</b>
		%	15%	65%	20%

### 1.8 Transferencia de la investigación

El sector de la industria agroalimentaria es muy importante en el ámbito de Aragón, posee una elevada capacidad de absorción tecnológica y de innovación, y tiene unos problemas abordables con una investigación tecnológica adecuada. El CITA tiene una potencialidad y una responsabilidad muy altas en este sector. No hay que olvidar que la industria agroalimentaria es la que proporciona el mayor valor añadido a las producciones agrarias y ayuda a fijar población en el medio rural.

El empresariado considera que el sector agroalimentario constituye un elemento a potenciar. La aportación del CITA puede ser estratégica en este relanzamiento de la industria agroalimentaria a través de la potenciación de colaboración con empresas en campos muy diferentes.

A tal efecto, un organismo público de investigación es un importante recurso como núcleo generador de conocimiento, especialmente cuando se trata de conocimiento aplicado o tecnológico.

Por ello, resulta imprescindible para este tipo de instituciones ser capaz de transferir a la sociedad en general, y al mercado en particular, gran parte de ese stock de conocimiento logrado mediante una investigación de excelencia y acumulado durante los últimos años.

Aunque la innovación tecnológica no tiene por sí misma una regulación normativa única, sí que existen marcos establecidos sobre los cuales se puede desarrollar la misma: Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica (Ley de la Ciencia), Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica y los Planes Autonómicos de Investigación Científica e Innovación Tecnológica.

Como instrumento clave para realizar esta actividad de transferencia existe en el CITA una Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), que realiza las siguientes funciones.

#### 1) Relaciones con terceros

Este apartado comprende el facilitar a los investigadores del CITA la realización de los convenios con empresas, los contratos de prestación de servicios, las colaboraciones con otras OPIs (incluidas la formación de personal en prácticas en el CITA) y la participación en plataformas, "clusters" e iniciativas similares.

#### 2) Convocatorias

Esta función tiene por objeto la difusión y promoción de nuevas convocatorias de financiación de proyectos y la asistencia en la preparación de proyectos que concurren convocatorias complejas

con especial énfasis en programas europeos y en los que se exijan la colaboración con empresas y la cooperación al desarrollo oficial (especialmente, en el tercer mundo).

3) Difusión de resultados de investigación, mediante lo siguiente:

- Asistencia en la ejecución de los planes de difusión y divulgación de resultados de investigación.

- Canalización de los resultados de los proyectos de investigación. Respecto a este punto, se va a elaborar una ficha para que los investigadores que finalicen un proyecto concreten si han puesto a punto una técnica susceptible de exportar al sector agroalimentario, o resultados específicos que se pueden transferir a éste como oferta tecnológica.

- Diseño y programación de la comunicación interna del Centro.

- Impulso de la formación propia en materia de difusión, fomento y participación en jornadas, seminarios, promoción de cursos y actividades de divulgación y formación.

4) Propiedad intelectual y desarrollo de patentes. Desarrollo de los aspectos relacionados con la propiedad intelectual, incluyendo la obtención y registro de variedades.

5) La administración de los recursos genéticos. Esto es, el acceso a los recursos genéticos, intercambio de materiales y participación en los beneficios (ABS, Access & Benefit Sharing).

### (Suscripción de instrumentos convencionales)

El objetivo del CITA ha de ser, por tanto, potenciar el desarrollo del sector agroalimentario aragonés promoviendo una cultura de innovación y de competitividad entre las empresas e instituciones generadoras de saber. Para fomentar el ámbito de la transferencia tecnológica y la innovación, se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Difusión de nuestros resultados a la sociedad estrechando los vínculos con empresas a través de contratos y convenios. La capacidad de interacción con las empresas se ve potenciado por la existencia del Parque Científico-Tecnológico de Aula Dei:

- + como herramienta de estímulo y gestión del conocimiento entre universidades, instituciones de investigación, mercados, empresas y asociaciones de éstas

- + como impulso a la creación y el crecimiento de las empresas innovadoras, proporcionando espacios e instalaciones de gran calidad y otros servicios de alto valor añadido.

- Formalización de convenios, contratos de investigación, encomiendas de gestión ...

A continuación se enumeran alguna de las entidades a las que el Centro a lo largo de los últimos dos años ha prestado sus servicios:

- **Entidades privadas:** A.D.E.P.A.C.A, ADOCRIN GANADERA AGROMILLORA CATALANA, S.A., AGROMONEGROS, AGROSEGURO, S. A., ALYTEC, ARENTO GRUPO COOPERATIVO AGROALIMENTARIO DE ARAGÓN, ASESORIA AGRARIA ROSABEL, S.L., ASOC. DESARROLLO INTEGRAL CAMPO CARIÑENA, ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO BOVINO SELECTO DE RAZA SERRANA DE TERUEL (ASERNA), ASOC. DESARROLLO INTEGRAL DE VALDEJALON, ASOC. PROF. HORTICULTURA DE ARAGÓN, RIOJA, BIMARCA, S.L., BIOSERUM LABORATORIOS, BIOTEST, CARNES OVIARAGON, S.C.L., CARNICERIA AGUSTIN, S.L., CCMA, CENTRO TECNOLOGICO AGROPECUARIO, COBRECES GANADERIA, S. C., CONASPI, COOPERATIVA SCLAS, CUARTE, S.A., EL ACEBO DE MONCAYO, S.C., ENDESA, S.A., ERRASAN, S.L., EXPL. AGR VIRGEN DE LA FUENTE, FABRICA NACIONAL DE LA MARAÑOSA, FABRICAS DE MOAGEM DO MARCO, FRIBIN, FUNDACIÓN AITIIP, FUNDACIÓN ARAID, FUNDACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE AUDA DEI, GRANJA ALTO ARAGON, S.A., GREGORIO LAZARO GOMEZ, GUILDHAY LTD, HARINAS POLO, S.A., HARINERA DE TARDIENTA, S.A., HARINERA DEL MONCAYO, S.A., HOTEGAZA, INDUMILK, S.L., INGEN.Y MONTAJES MONZON, S.L., INSERCAR, INTEGRACIONES PORCINAS, S.L., IPNA, LABORATORIOS DEL MAESTRAZGO, S.L., LABOTEMA, S.L., LA CAIXA, LACASA, S.A., LOZANO, S.A., MAGAPOR, S.L., MATADERO THE PINK PIG, S.A., MEDITERRANEAN DE FITOTERAPIA Y DIETETICA S.L., MERCAZARAGOZA, S.A., NANTA, S.A., NITROSIM, S.L., NOVAPAN, S.L. NUREL, S.A., PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO AULA DEI, PASTELERÍA TOLOSANA, S.L., PIENSOS NANFOR, S.A., PLANTAPOL, S.L., PRIMAYOR FOODS, S.L., PRODUCTOS EN BENEFICIO DE LA NATURALEZA, S.L., PROSEPLAN, S.L. (PRODUCCIÓN Y SELECCIÓN DE PLANTAS), QUEENBORG EUROPE, S.L., QUESOS LA PARDINA, S.L., RAMIRO ARNEDO, RURAM, S.C., S.A.T. 49 ARA FINCA LA CORONA, SAINT-GOBAIN VICASA, S.A., SDAD. COOPERATIVA AGRARIA, SEMOLAS CINCO VILLAS, S.A., SIMILDIET, S.L., S.I.R.A.S.A., SOCIEDAD COOP. AGRICOLA SANTA OROSIA, SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA, TAUSTE GANADERA, S.A., TRAGSA, VALERO SERRANO RODRIGUEZ, VILLACORONA, S.A., WAY FRUIT, S.L., WRIGLEY CO. S.A.U., RED DE SEMILLAS DE ARAGÓN, ASOCIACIÓN FORESTAL ARAGONESA (AFA), FEDERACIÓN DE CAZA DE ARAGÓN, CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN



Departamento de Innovación,  
Investigación y Universidad

PROTEGIDA "CEBOLLA DE FUENTES DE EBRO", TULARE CREEK, S.L., LABORATORIOS ARGENOL, S.L., STORA ENSO OYJ, FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO (ECODES), FRUTAS AQUA, S.A.T.9988, FUNDACIÓN GEOALCALÍ, ASOCIACIÓN ARAGONESA DE CRIADORES DE RAZA PARDA DE MONTAÑA (ARAPARDA), ALIANZA AGROALIMENTARIA ARAGONESA.....

**ENTIDADES PÚBLICAS:** CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, INSTITUTO AGRONÓMICO MEDITERRÁNEO DE ZARAGOZA (IAMZ), COMARCA DE LA LITERA, COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO, COMARCA DEL CAMPO DE DAROCA, CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, DIPUTACIONES PROVINCIALES DE HUESCA, TERUEL Y ZARAGOZA, INSTITUT DE GEOMÀTICA, DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, INSTITUTO DE CARBOQUIMICA, INSTITUTO F.P. ESPECIFICA "MONTE ARAGÓN", INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGON, INSTITUTO VASCO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO, MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO, SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS RURALES, UNIVERSIDAD DE GRANADA, UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA MARÍA (BRASIL), UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, UNIVERSIDAD DE OVIEDO, UNIVERSIDAD PÚBLICA NAVARRA, INSTITUTO INGENIERÍA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), COMUNIDAD DE REGANTES DEL ALTO ARAGÓN, UNIVERSIDAD DE HELSINKI, UNIVERSIDAD DE LLEIDA, COMARCA DEL SOBRARBE, UNIVERSIDAD CES (COLOMBIA), CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA -INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS, NATIONAL AGRONOMY INSTITUTE DE TÚNEZ ...

### (Docencia y formación)

Por otra parte, las funciones docentes y formativas del CITA tienen un elevado potencial de actuación, basado en conocimiento científico y experiencia tecnológica de su personal investigador. Se desarrollan actividades docentes y formativas en los siguientes ámbitos:

- Dirección de tesis doctorales, master, proyectos fin de carrera y trabajos monográficos.
- Docencia en cursos de postgrado.
- Organización y coordinación de cursos en Universidades, IAMZ u otros organismos.

Para potenciar e impulsar esta capacidad docente y formativa en un ámbito como el de la agroalimentación, se fomentaran las siguientes actuaciones:

- Además de formación de doctores a través de las convocatorias promovidas por el INIA, el Ministerio de Economía y Competitividad y el Gobierno de Aragón, el CITA implantara su propio programa de becas para fomentar la formación de personal especializado en aquellas áreas de interés estratégico.
- Formalización de nuevos convenios educativos con universidades y otros centros de educación para promover la formación de estudiantes en el ámbito agroalimentario y medioambiental.
- Fomentar la participación en cursos de posgrado, master y doctorado en diversas instituciones:
  - o IAMZ
  - o Universidad
  - o INIA – Cursos internacionales
  - o Instituciones españolas, Master Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

#### 4.1.9 Personal al servicio del CITA

El artículo 18 de la Ley 29/2002 establece que el personal de este Centro estará integrado por personal directivo y por personal no directivo. Tendrá la consideración de personal no directivo:

- El personal funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad de Aragón incorporado inicialmente al Centro y aquel otro que, con posterioridad, obtenga destino en el mismo a través de las formas de provisión previstas en la legislación sobre función pública.
- El personal laboral fijo y temporal del Centro, contratado por la entidad mediante convocatoria pública, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- El personal investigador, científico y técnico, contratado de acuerdo con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2017 este Centro tiene 245 empleados (123 hombres y 122 mujeres), de acuerdo con los siguientes desgloses.

Investigador	62
Personal investigador en formación	9
Técnico de investigación / Técnico de apoyo a la investigación	16
Personal no investigador	158

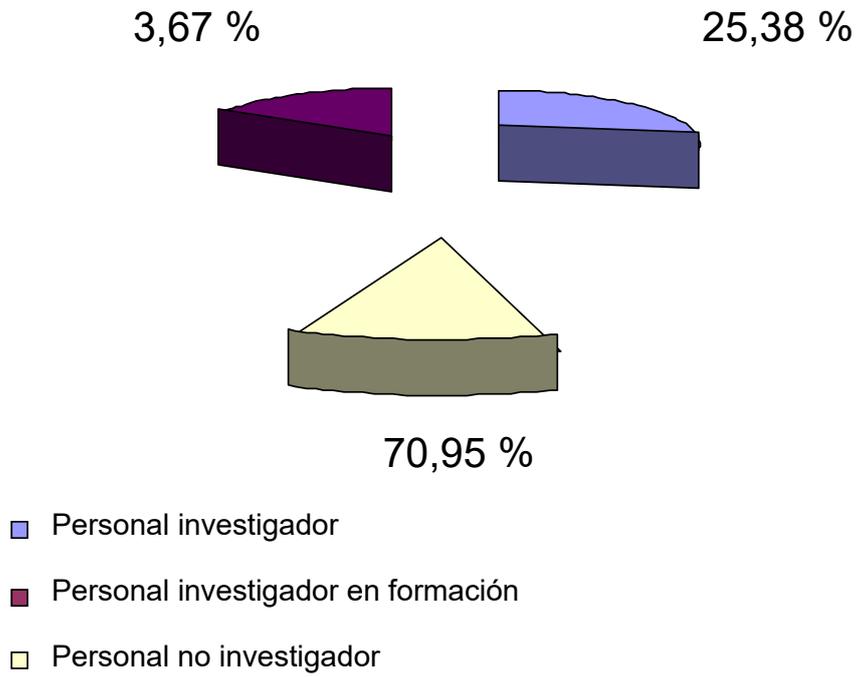
De dicho total, 59 funcionarios (10 interinos) y 186 personal laboral (110 temporales). Dentro del personal laboral (temporal) se incluye al personal investigador en formación.

Se indica que en el CITA existen dos colectivos: personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y personal propio de la entidad. En este sentido, en el año 2010 se culminó el proceso de uniformidad de condiciones laborales en los diferentes ámbitos de personal (retribuciones, prevención de riesgos laborales, acción social, plan de pensiones, formación...

Por otra parte, se tiene establecido un Plan de Igualdad, que se elaboró por una Comisión compuesta de forma paritaria por representantes de la entidad y del personal.

El siguiente gráfico responde a la distribución mencionada:

## Distribución del personal (2017)



#### 4.2.- ESTADO OPERATIVO. CITA

GASTOS PRESUPUESTARIOS (Obligaciones Reconocidas por Grupo de Función)		IMPORTE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS (Derechos Reconocidos por Capítulo)	IMPORTE
0	Deuda Pública		1 Impuestos Directos	
1	Servicios de Carácter General		2 Impuestos Indirectos	915.374,40
3	Seguridad, Protección y Promoción Social		3 Tasas y otros ingresos	8.068.139,80
4	Producción de Bienes Públicos de Carácter Social		4 Transferencias Corrientes	1.384.695,89
5	Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico	12.064.884,60	5 Ingresos Patrimoniales	
6	Regulación Económica de Carácter General		6 Enajenación de inversiones reales	3.568.755,52
7	Regulación Económica de Sectores Productivos		7 Transferencias de Capital	
9	Transferencias a otras Administraciones Públicas		8 Activos Financieros	
			9 Pasivos Financieros	
Total General		12.064.884,60	Total General	13.936.965,61

## 4.3 INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO

### **4.3.1 CUADRO DE FINANCIACIÓN**

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se tienen que describir en este apartado los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo, y el efecto que han producido tales operaciones sobre el capital circulante.

El capital circulante corresponde a un activo que se puede vender rápidamente a un precio predecible, con poco costo o molestia. Lo constituyen aquellos grupos de cuentas que representan bienes y derechos, fácil de convertirse en dinero o de consumirse en el próximo ciclo normal de operaciones de las empresas.

Habiéndose incluido en el apartado 2 relativo al estado operativo de gastos e ingresos los ingresos obtenidos durante el ejercicio y su aplicación, y dado que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón es una entidad sin ánimo de lucro, se estima innecesario elaborar la citada información de carácter financiero.

#### 4.3.2 REMANENTE DE TESORERÍA. CITA

CONCEPTO	IMPORTE
<b>1.</b>	
(+) Derechos pendientes de cobro	8.569.501,40
(+) del Presupuesto corriente	7.244.533,97
(+) de Presupuestos cerrados	660.651,91
(+) de operaciones no presupuestarias	664.315,52
(+) de operaciones comerciales	0,00
(-) de dudoso cobro	0,00
(-) Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
<b>2.</b>	
(-) Obligaciones pendientes de pago	544.955,90
(+) del Presupuesto corriente	254.081,64
(+) de Presupuestos cerrados	0,00
(+) de operaciones no presupuestarias	290.874,26
(+) de operaciones comerciales	0,00
(-) pagos pendientes de aplicación definitiva	0,00
<b>3.</b>	
(+) Fondos líquidos	68.976,85
<b>I. Remanente de Tesorería afectado</b>	
	0,00
<b>II. Remanente de Tesorería no afectado</b>	
	8.093.522,35
<b>III. Remanente de Tesorería Total (I-2+3) = (I+II)</b>	
	8.093.522,35

#### 4.3.3 ESTADO DE LA TESORERÍA. CITA

CONCEPTO	IMPORTE
<b>1.</b>	
<b>Cobros</b>	15.106.319,27
(+) del Presupuesto corriente	6.742.148,45
(+) de Presupuestos cerrados	4.664.747,48
(+) de operaciones no presupuestarias	3.699.423,34
(+) de Operaciones Comerciales	0,00
<b>Pagos</b>	15.570.293,25
(+) del Presupuesto corriente	11.810.802,96
(+) de Presupuestos cerrados	316.202,71
(+) de operaciones no presupuestarias	3.443.287,58
(+) de Operaciones Comerciales	0,00
<b>I. Flujo neto de Tesorería del ejercicio (1 - 2)</b>	
	463.973,68-
<b>3.</b>	
<b>Saldo inicial de Tesorería</b>	532.950,83
<b>II.Saldo final de Tesorería (1 + 3)</b>	
	68.976,85

<b>4.3.4 FLUJO NETO DE TESORERÍA. CITA</b>		IMPORTE	IMPORTE
PAGOS		IMPORTE	IMPORTE
1. Operaciones de Gestión A) Compras netas B) Servicios exteriores C) Tributos D) Gastos de personal E) Prestaciones sociales F) Transferencias y subvenciones G) Gastos financieros H) Gastos de formalización de deudas I) Adquisiciones de inmovilizado A) Destinados al uso general B) Inmaterial C) Material D) Gestionadas E) Financiero	7.859.639,32 1.057.171,88 22.365,75 6.696.083,76 84.017,93	1. Operaciones de gestión A) Ventas netas B) Impuestos directos C) Impuestos indirectos D) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales E) Cotizaciones sociales F) Transferencias y subvenciones G) Ingresos financieros H) Otros ingresos de gestión	6.742.148,45
2. Gastos de formalización de deudas	3.902.634,21	2. Deudas a largo plazo A) Empréstitos y pasivos análogos B) Préstamos recibidos C) Otros conceptos	4.781.629,26 10.227,33 1.950.291,86
3. Adquisiciones de inmovilizado A) Destinados al uso general B) Inmaterial C) Material D) Gestionadas E) Financiero	194.215,10 3.708.419,11	3. Enajenaciones de inmovilizado A) Inmaterial B) Material C) Financiero	
4. Cancelación anticipada de deudas a largo plazo A) Empréstitos y pasivos análogos B) Préstamos recibidos C) Otros conceptos	48.529,43 48.529,43	4. Deudas a corto plazo A) Empréstitos y pasivos análogos B) Préstamos recibidos C) Otros conceptos	
5. Adquisiciones de inversiones financieras a corto plazo A) En capital B) Valores de renta fija C) Créditos D) Otros conceptos		5. Enajenación o reintegro de las inversiones financieras a A) Inversiones en capital B) Inversiones en valores de renta fija C) Créditos D) Otros conceptos	
6. Cancelación de deudas a corto plazo A) Empréstitos y pasivos análogos B) Préstamos recibidos C) Otros conceptos		6. Presupuestos cerrados A) Operaciones de gestión B) Deudas C) Enajenación de inmovilizado D) Enajenación de inversiones financieras a corto plazo	4.664.747,48 4.664.747,48
7. Presupuestos cerrados A) Operaciones de gestión B) Adquisiciones de inmovilizado C) Cancelación de deudas D) Adquisición de inversiones financieras a corto plazo	316.202,71 135.359,49 180.843,22	7. Cuentas no presupuestarias A) Acreedores no presupuestarios B) Deudores no presupuestarios C) Por administración de recursos de otros entes	3.699.423,34 2.794.678,31 904.745,03
8. Cuentas no presupuestarias A) Anticipos de tesorería B) Acreedores no presupuestarios C) Deudores no presupuestarios D) Por administración de recursos de otros entes	3.443.287,58 2.765.815,66 677.471,92	TOTAL COBROS	15.106.319,27
TOTAL PAGOS	15.570.293,25	DEFICIT DE TESORERÍA	463.973,98

4.3.5 OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA (DEUDORES). CITA				
CONCEPTO	SALDOS INICIALES	PAGOS EFECTUADOS	INGRESOS RECIBIDOS	SALDOS FINALES
4490000012 Anticipo Retribuciones al Personal	4.100,00	10.710,00	10.578,73	4.231,27
4490000099 Otros Anticipos al Personal	0,00	5.989,12	5.904,87	84,25
4490100009 Otros deudores no presupuestarios	0,00	772,80	772,80	0,00
4700100000 Hacienda Pública Deudora por IVA	128,63	0,00	128,63	0,00
4720100000 Hacienda Pública IVA Soportado	0,00	219.152,11	219.152,11	0,00
4720100004 Hacienda Pbca. IVA Soportado Crit. Caja Diferido	0,00	113,74	113,74	0,00
4720100005 Hacienda Pública IVA Soportado Crit. Caja Pagado	0,00	113,74	113,74	0,00
5550000000 Pagos Pendientes de Aplicación	338,60	0,00	127,86	466,46
5660100000 Depósitos Constituidos en DGA a Corto Plazo	887.360,00	660.000,00	887.360,00	660.000,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>891.250,03</b>	<b>896.851,51</b>	<b>1.124.252,48</b>	<b>663.849,06</b>

OPER. NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA (ACREEDORES). CITA				
CONCEPTO	SALDOS INICIALES	INGRESOS RECIBIDOS	PAGOS EFECTUADOS	SALDOS FINALES
4190200002 Anticipos Retribuciones Personal DGA	0,00	100,00	100,00	0,00
4190200007 Cuota sindical CCOO	11,50	155,60	167,10	0,00
4190200009 Cuota sindical UGT	0,00	34,80	34,80	0,00
4190200024 Plan Pensiones DGA Aportación Participes SSOC	0,00	15.934,92	15.934,92	0,00
4190200030 Retenciones Legales	350,82	3.313,10	3.663,92	0,00
4190200099 Liquidación Parcial IVA	0,00	406.724,65	406.724,65	0,00
4199999999 Acreedores no presupuestarios	33.186,12	2.319.885,81	2.318.939,53	34.132,40
4750200000 Hacienda Pública Acreedora por IVA	23.520,25	187.330,17	113.817,81	97.032,61
4751200000 Iprf trabajo personal	158.467,47	1.166.607,15	1.165.851,86	159.222,76
4760200000 Cuota trabajador s.social	486,49	396.974,59	396.974,59	486,49
4761200000 Muñace	46,00	322,70	368,70	0,00
4769200000 Derechos pasivos	105,08	737,38	842,46	0,00
4770200000 Hacienda Pública IVA Repercutido	0,00	410.587,87	410.587,87	0,00
5210000000 Deudas a Corto Plazo. Sector Público	48.529,43	48.529,43	48.529,43	48.529,43
5540700010 CPA IBERCAJA 114302	0,00	10.265.339,16	10.265.339,16	0,00
5540700040 CPA IBERCAJA 152392	0,00	26.460,00	26.460,00	0,00
5540700050 BANCOS CPFF	0,00	2.483.304,62	2.483.304,62	0,00
5590200026 Ingresos Pendientes de Retrocesión. Ctas. Finales	0,00	7.080,82	7.102,12	21,30-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>264.703,16</b>	<b>17.739.422,77</b>	<b>17.664.743,54</b>	<b>339.382,39</b>

#### 4.3.6 VARIACIONES DE INMOVILIZADO

Variaciones Inmovilizado.	<u>01/01/2017</u>	<u>Incrementos.</u>	<u>Disminuciones.</u>	<u>31/12/2017</u>
<u>Terrenos y Bienes naturales</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Infraestruct. y Bienes Dest Uso General</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Bienes Patrimonio Historico, Artístico</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>I.Inversiones Destinadas al Uso General</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Gastos de Investigación y Desarrollo</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Propiedad Industrial</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Aplicaciones Informáticas</u>	175.709,27	23.524,00	0,00	199.233,27
<u>Propiedad Intelectual</u>	17.197,80	0,00	0,00	17.197,80
<u>Dchos bienes Reg.Arrendamiento Financi.</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Amortizaciones</u>	143.037,90-	0,00	0,00	143.037,90-
<u>II.Inmovilizaciones Inmateriales</u>	49.869,17	23.524,00	0,00	73.393,17
<u>Terrenos y Construcciones</u>	13.860.044,28	30.011,97	0,00	13.890.056,25
<u>Inst.Técnicas, Maquinar y Utillaje</u>	2.794.901,76	68.487,86	30.676,29	2.832.713,33
<u>Utillaje y Mobiliario</u>	707.037,50	21.073,81	375,68	727.735,63
<u>Otro Inmovilizado</u>	1.228.292,22	66.332,02	12.363,53	1.282.260,71
<u>Amortizaciones</u>	2.710.867,24-	34.414,87	0,00	2.676.452,37-
<u>III.Inmovilizaciones Materiales</u>	15.879.408,52	220.320,53	43.415,50	16.056.313,55
<u>IV.Inversiones Gestionadas</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Cartera de Valores a Largo Plazo</u>	6.146,84	0,00	0,00	6.146,84
<u>Otras Inversiones y Créditos a LP</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Fianzas y Depósitos Constituidos a LP</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Provisiones</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>V.Inversiones Financieras Permanentes</u>	6.146,84	0,00	0,00	6.146,84
<b><u>TOTAL INMOVILIZADO</u></b>	<b>15.935.424,53</b>	<b>243.844,53</b>	<b>43.415,50</b>	<b>16.135.853,56</b>

# 4.4 INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

#### 4.4.1 MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Las diferencias entre el crédito definitivo, que asciende a la cuantía de 12.857.144,97 euros y el crédito inicial de 11.096.771,65 euros, responden a los expedientes de modificación presupuestaria aprobados y tramitados durante el ejercicio, y que han sido los que seguidamente se relacionan:

NºEXP.	Título Expediente	FECHA	EMISOR	RECEPTOR	POS.PRESUPUESTARIA	PROYECTO
3740000000	TRANSFERENCIA DE CREDITO	17/04/2017	-20.709,00	0	G/5421/609001/55007	2010/000019
	TRANSFERENCIA DE CREDITO	17/04/2017	0	20.709,00	G/5421/609001/55010	2015/000336
<b>3740000000</b>			<b>-20.709,00</b>	<b>20.709,00</b>		
3740000002	GENERACIÓN DE CRÉDITO (MANTENIMIENTO EDIFICIO I+D)	05/07/2017	0	34.966,84	G/5421/212000/91002	
	GENERACIÓN DE CRÉDITO (MANTENIMIENTO EDIFICIO I+D)	05/07/2017	0	11.189,32	G/5421/213000/91002	
	GENERACIÓN DE CRÉDITO (MANTENIMIENTO EDIFICIO I+D)	05/07/2017	0	2.797,33	G/5421/214000/91002	
	GENERACIÓN DE CRÉDITO (MANTENIMIENTO EDIFICIO I+D)	05/07/2017	0	1.398,66	G/5421/216000/91002	
	GENERACIÓN DE CRÉDITO (MANTENIMIENTO EDIFICIO I+D)	05/07/2017	0	28.549,54	G/5421/219000/91002	
	GENERACIÓN DE CRÉDITO (MANTENIMIENTO EDIFICIO I+D)	05/07/2017	0	41.959,93	G/5421/221000/91002	
	GENERACIÓN DE CRÉDITO (MANTENIMIENTO EDIFICIO I+D)	05/07/2017	0	13.986,64	G/5421/221009/91002	
	GENERACIÓN DE CRÉDITO (MANTENIMIENTO EDIFICIO I+D)	05/07/2017	0	2.797,33	G/5421/225000/91002	
	GENERACIÓN DE CRÉDITO (MANTENIMIENTO EDIFICIO I+D)	05/07/2017	0	1.398,66	G/5421/226009/91002	
	GENERACIÓN DE CRÉDITO (MANTENIMIENTO EDIFICIO I+D)	05/07/2017	0	19.581,30	G/5421/227000/91002	
	GENERACIÓN DE CRÉDITO (MANTENIMIENTO EDIFICIO I+D)	05/07/2017	0	1.398,66	G/5421/227001/91002	
	GENERACIÓN DE CRÉDITO (subvenciones I+D Administración Estado)	05/07/2017	0	64.000,00	G/5421/609001/39037	2010/000019
	GENERACIÓN DE CRÉDITO (subvenciones I+D CCAA Aragón)	05/07/2017	0	10.287,00	G/5421/609001/55007	2010/000019
<b>3740000002</b>			<b>0</b>	<b>234.311,21</b>		
3740000003	GENERACIÓN DE CRÉDITO (Subvenciones I+D Unión Europea)	22/08/2017	0	764.120,50	G/5421/609001/19090	2010/000019
	GENERACIÓN DE CRÉDITO (Encargo ejecución CCAA Aragón)	22/08/2017	0	13.935,39	G/5421/609001/55007	2010/000019
<b>3740000003</b>			<b>0</b>	<b>778.055,89</b>		

3740000004	BAJA POR ANULACION GESTION UNIFICADA DE CREDITOS	22/08/2017	-5.000,00	0	G/5421/212000/91002	
	BAJA POR ANULACION GESTION UNIFICADA DE CREDITOS	22/08/2017	-10.000,00	0	G/5421/213000/91002	
	BAJA POR ANULACION GESTION UNIFICADA DE CREDITOS	22/08/2017	-20.000,00	0	G/5421/219000/91002	
	BAJA POR ANULACION GESTION UNIFICADA DE CREDITOS	22/08/2017	-45.000,00	0	G/5421/221000/91002	
	BAJA POR ANULACION GESTION UNIFICADA DE CREDITOS	22/08/2017	-20.472,58	0	G/5421/227000/91002	
<b>3740000004</b>			<b>100.472,58</b>	<b>0</b>		
3740000005	GENERACIÓN DE CRÉDITO (subvenciones I+D Administración Estado)	02/10/2017	0	687.100,00	G/5421/609001/39037	2010/000019
	GENERACIÓN DE CRÉDITO (Encargo ejecución CCAA Aragón)	02/10/2017	0	4.312,80	G/5421/609001/55007	2010/000019
<b>3740000005</b>			<b>0</b>	<b>691.412,80</b>		
3740000006	GENERACIÓN DE CRÉDITO (subvenciones I+D Administración Estado)	27/11/2017	0	52.000,00	G/5421/609001/39037	2006/001592
	GENERACIÓN DE CRÉDITO (Becaños ayudas Administración Estado)	27/11/2017	0	55.066,00	G/5421/609001/39037	2008/000343
	GENERACIÓN DE CRÉDITO (Convenio DP de Huesca)	27/11/2017	0	50.000,00	G/5421/609001/51007	2010/000019
<b>3740000006</b>			<b>0</b>	<b>157.066,00</b>		
			<b>121.181,58</b>	<b>1.881.554,90</b>		
						<b>1.760.373,32</b>

#### 4.4.2 REMANENTES DE CRÉDITO

Según el artículo 70.1 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón el control financiero se efectuará mediante procedimientos de auditoría, sustituyendo éste a la fiscalización previa en las entidades de derecho público y empresas de la Comunidad Autónoma. Por ello, resulta innecesaria la información sobre remanentes de crédito comprometidos y no comprometidos, ya que, salvo en los expedientes de contratación no menor, las fases de autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación se contabilizan conjuntamente (documento contable ADO).

Respecto a la información sobre remanentes de crédito incorporables y no incorporables, en el ejercicio 2017 únicamente resulta relevante la relativa a los créditos destinados a operaciones de capital (incorporables) financiados con recursos externos finalistas, que son los siguientes.

<b>DPTO-DIRECCION-PROGRAMA-ECONÓMICO</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO / NO DISPONIBILIDAD /TRASVASES</b>	<b>REMANENTES</b>
2006/1592 INCORPORACIÓN DOCTORES	232.000	132.340,55.762	99.659,45
2008/000343 PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN	277.066	221.657,02	55.408,98
2010/000019 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	3.773.755,69	3.465.192,02	308.563,67
2015/000336 MANTENIMIENTO EDIFICIO PLATEA	100.000	75.539,07	24.460,93
<b>TOTAL</b>	<b>4.382.821,69</b>	<b>3.762.388,11</b>	<b>488.093,03</b>



FIRMADO



FIRMADO

**4.4.3.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**

Dado que todo el gasto se imputa a una misma clasificación funcional, esto es, a la 542.1 (Producción de bienes de carácter económico – Investigación agroalimentaria -), resulta innecesario este dato.



FIRMADO



FIRMADO

**4.4.4.- EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN**

En los proyectos del Capítulo VI hay que distinguir lo siguiente.

- por un lado, los proyectos que tienen una vigencia anual, de manera que no sería necesario cumplimentar este apartado.
- por otro lado, los proyectos con una vigencia superior a un año, que a continuación van a ser objeto de análisis, y que se refieren a los siguientes:

- + a proyectos de investigación.
- +a actividades de transferencia e innovación.

En cuanto a los proyectos de inversión consistentes en la ejecución de proyectos de investigación, se ha incluido una relación en el apartado 4.4.2 de esta memoria.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

FIRMADO por: JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ ANDREU (NIF: 17867520Q)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.recsara.es>)  
Firma válida.

#### **4.4.5.-CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Se expone a continuación la información remitida a la Cámara de Cuentas de Aragón, a través de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

<b>Objeto del Contrato</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Valor estimado (IVA excluido)</b>	<b>Precio de adjudicación (IVA excluido)</b>	<b>Adjudicatario</b>	<b>Fecha adjudicación</b>
Servicio de mantenimiento del parque de vehículos (expediente 1/2017)	Abierto	68.258,99 euros	68.258,99 euros	Manuel Rafael Menor	30 de noviembre de 2017
Servicio de limpieza del Centro Tecnológico I+D de Seguridad Alimentaria (expediente 2/2017)	Abierto	173.268,86 euros	114.000 euros	Public Services Enterprise	4 de diciembre de 2017

#### **4.4.6.-TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

##### **Capital**

<b>Entidad de destino</b>	<b>Importe</b>	<b>Descripción</b>
Familias e instituciones sin ánimo de lucro	221.657,02 euros	Personal investigador en formación.

#### **4.4.7. CONVENIOS**

Los convenios suscritos durante el año 2017 por el CITA con otras entidades han sido los siguientes.

##### **Convenios que conllevan ingresos**

<b>LA OTRA PARTE</b>	
<b>VILLAMAGNA</b>	Estudio de viabilidad industrial de la especie <i>Dittrichia graveolens</i>
<b>FUNDACIÓN DESARROLLO COMUNIDAD ALBARRACÍN</b>	Conservación y evaluación de frutales locales en la Sierra de Albarracín
<b>AGROSEGURO</b>	Determinación de auto(in)compatibilidad e identificación de alelos de incompatibilidad en nuevas variedades de albaricoquero
<b>ANOVE Asociación Nacional de Obtentores Vegetales</b>	Protocolo de ensayos de campo para la estimación de la emergencia de teosinte en diferentes cultivos (2017)
<b>INTEROVIC</b>	Influencia de la ganadería ovina y caprina en el medio ambiente
<b>UNIVERSIDAD DE LLEIDA</b>	Calidad instrumental y microbiológica y percepción del consumidor de la carne de ecológico sacrificado a peso ligero

<b>Diputación Provincial de Huesca, Comarca Ribagorza y Ayuntamiento Graus</b>	Instrumentar la colaboración para el funcionamiento del CIET (Centro de Investigación y Experimentación en Truficultura), para la coordinación y colaboración ...
<b>PASTORES GRUPO COOPERATIVO</b>	Desarrollo, estudio y divulgación de nuevos productos curados de carne de cordero
<b>COOPERATIVA AGROPECUARIA DEL SOBRARBE</b>	Sobrarbe Agrodiverso y Sostenible
<b>ASOCIACION ARTO-UN PASO ATRÁS</b>	Sobrarbe Agrodiverso y Sostenible
<b>CDAD DE REGANTES DE ARA</b>	Recuperación de frutales e implantación de nuevos cultivos en ARA
<b>UAGA COAGY</b>	Fruta del Valle de Manubles: Calidad y Tradición
<b>SAT MANUBLES N° 9612</b>	Fruta del Valle de Manubles: Tradición y Calidad
<b>747-C SAT MANUBLES N° 9612 Se incluye en el 747-C</b>	Fruta del Valle de Manubles: Calidad y Tradición
<b>ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS DE ALIMENTACIÓN DE ARAGÓN (AIAA)</b>	Marketing Digital para las pymes agroalimentarias de Aragón
<b>PATATAS GÓMEZ, S.L.</b>	Mejora de la producción y comercialización de patata de calidad y proximidad en Aragón mediante la coordinación de los diferentes sectores de la cadena agroalimentaria
<b>SAT NIÑO JESUS 2563 (HITO 1)</b>	
<b>A.D.R.I. (3 convenios HITO 2, 3 y 4)</b>	PUESTA EN VALOR DE LA CEREZA DE LA COMARCA DE CALATAYUD Y LA COMARCA DEL ARANDA (CEREZARAYUD): ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA VARIETAL

<b>SAT RIO CINCA</b>	Impacto de la aplicación de compost en la eficiencia hídrica del cultivo de cerezo y su productividad
<b>AGRIMETAL SAMBIA SLU</b>	Mejora del cultivo y desbrizado del azafrán (BRIN)
<b>SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA SAN LAMBERTO</b>	Desarrollo de la huerta de Zaragoza mediante sistemas sostenibles y recuperación de cultivos
<b>HNOS MENE SAT 6664</b>	
<b>OVIARAGÓN, S.C.L.</b>	Innovación y sostenibilidad del ovino de carne aragonés
<b>Asociación de Industrias de Alimentos de Aragón AIAA</b>	
<b>ESNEPI (Escuela de Negocios del Pirineo)</b>	MICOARAGÓN
<b>CASA UBIETO, S.L.</b>	
<b>AGROPECUARIA DEL CINCA, S.C.L.</b>	Puesta en marcha de finca demostrativas/piloto para la Gestión Integrada de Plagas
<b>AGRUPACIÓN PARA TRATAMIENTOS INTEGRADOS AGRÍCOLAS DE ÉPILA (ATRIA)</b>	
<b>COOPERATIVA AGRARIA SAN LAMBERTO</b>	Standarización de la calidad de la alfalfa
<b>COOPERATIVA AGRARIA SAN LICER</b>	
<b>SDAD.COOPERATIVA NUESTRA SRA DE LOS PUEYOS</b>	Cooperación entre entidades asociativas de agricultores y ganaderos para el uso del purín como fertilizante orgánico (COOPUR)

<b>AGRUPACION S.A.T. 9459 ARCOIRIS</b>	
<b>TRANSARCOIRIS</b>	
<b>ASOCIACIÓN DE DEFENSA SANITARIA Nº2 COMARCAL PORCINO DE EJEA DE LOS CABALLEROS</b>	Valorización del purín como fertilizante orgánico mediante gestión colectiva (VALPUR). Ref. CGO2017C00401
<b>TAUSTE CENTRO GESTOR DE ESTIÉRCOLES SL</b>	
<b>Cdad. Gral. De Riegos del Alto Aragon</b>	Modelización y propuesta normativa para mejorar acotar la problemática de la contaminación por nitratos y fósforos
<b>COITA (Colegio Oficial de ingenieros tecnicos agricolas)</b>	Redaccion de pieza de proyecto de grupo operativo del partenariado del agua de la cuenca del Ebro-Aragón.
<b>SERVIZIO DE SANIDAD E PROUDCCIÓN VEXETAL de la Xunta Galicia</b>	Análisis de variedades de cerezo (Proyecto INGACAL)
<b>2018</b>	
<b>Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente</b>	Realización de los trabajos relacionados con los preceptivos exámenes técnicos de identificación varietal de almendro y melocotonero para el Registro de Variedades Vegetales
<b>WAGENINGEN ECONOMIC RESEARCH NETHERLANDS</b>	Contract 154208.X43 Estimation of a database for Non-Tariff Measures (NTMs) (Contrato marco 154208-2014-A08-NL)

<b>Unidad I+D de Economía Agroalimentaria y de los Recursos Naturales</b>	Servicios de análisis y estudios económicos y estadísticos
<b>Sdad. Coop. El Escobar S.C.L.</b>	influencia de bioestimulantes en la polinización y cuajado, vía sincronización floral, en ciruelo Japonés.
<b>SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DE LA OLIVA, S.C.L.</b>	Evaluación de nuevas técnicas de cultivo de la calidad de trigo duro y selección de las variedades con mejor aptitud tecnológica
<b>HARINERA DE TARDIENTA</b>	

#### Convenios que conllevan gastos

Partes	Objeto
EEAD-CSIC	Apoyo tecnológico para la determinación de gases de efecto invernadero (GEI) en muestras de aire para el desarrollo por el CITA de distintos proyectos de investigación

#### Convenios que no conlleva implicaciones económicas

Otra parte firmante	Objeto
Universidade Estadual Paulista "Julio de Mesquita Filho" (UNESP) São Paulo, Brasil	Diversas formas y acciones de cooperación
Universidad de Navarra	Trabajos sobre el desarrollo de vacunas de Brucella y de Tests de diagnóstico

#### **4.4.8 PERSONAL**

El coste del personal, en concepto de sus retribuciones, durante el ejercicio 2017 ha sido de 6.893.679,32 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

- funcionarios: 1.985.190,25 euros.
- personal laboral: 4.908.489,07 euros.

A ello, habrá que añadir el coste de la cuota empresarial.

Se hace constar que el personal del CITA se financia de la siguiente forma.

- por un lado, el personal de plantilla o relación de puestos de trabajo (esto es, los empleados que desempeñan puestos de carácter permanente) se financia por el Capítulo I del presupuesto de gastos.
- por otro lado, el personal que no desempeña puestos de plantilla (esto es, el personal contratado temporalmente para la realización de proyectos de investigación, y el vinculado a la línea de ayudas de incorporación de personal investigador o de personal investigador en formación), que se financia con recursos del Capítulo VI del estado de gastos.

#### **4.4.9 ANTICIPOS DE TESORERÍA**

El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón no ha solicitado ningún anticipo de tesorería en el ejercicio 2017.

**4.4.10 OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CITA**

SECCION 74 Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.

Programa 5421 Investigación Agroalimentaria

Capítulo/Artículo		OBLIGACIONES PTES A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES A 31 DE DIC.
1	Gastos de Personal	109.540,68	0,00	109.540,68	109.540,68	0,00
16	Cuotas, prest. y gtos soc. a cargo del empleador	109.540,68	0,00	109.540,68	109.540,68	0,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	25.818,81	0,00	25.818,81	25.818,81	0,00
22	Material, suministros y otros	25.818,81	0,00	25.818,81	25.818,81	0,00
Operaciones Corrientes		135.359,49	0,00	135.359,49	135.359,49	0,00
6	Inversiones Reales	180.843,22	0,00	180.843,22	180.843,22	0,00
60	Inversiones Reales	180.843,22	0,00	180.843,22	180.843,22	0,00
Operaciones de Capital		180.843,22	0,00	180.843,22	180.843,22	0,00
Operaciones No Financieras		316.202,71	0,00	316.202,71	316.202,71	0,00
Operaciones Financieras		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Programa		316.202,71	0,00	316.202,71	316.202,71	0,00
Total SECCION		316.202,71	0,00	316.202,71	316.202,71	0,00
Total General		316.202,71	0,00	316.202,71	316.202,71	0,00

**4.4.11 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PPTO. EJERCIC. POSTER. CITA**

SECCION	74	Centro Investigación y TecnoI. Agroalim.	2018	2019	2020	2021	EJERCICIOS POSTERIORES
Programa	5421	Investigación Agroalimentaria					
Capitulo/Articulo			2018	2019	2020	2021	EJERCICIOS POSTERIORES
1	Gastos de Personal		73.936,50	17.500,00	0,00	0,00	0,00
16	Cuotas, prest. y gtos soc. a cargo del empleador		73.936,50	17.500,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		981.045,52	152.287,50	39.984,50	39.984,50	20.000,00
21	Reparación y conservación		24.984,50	24.984,50	24.984,50	24.984,50	0,00
22	Material, suministros y otros		956.061,02	127.303,00	15.000,00	15.000,00	20.000,00
Operaciones Corrientes			1.054.982,02	169.787,50	39.984,50	39.984,50	20.000,00
6	Inversiones Reales		45.108,28	11.981,14	0,00	0,00	0,00
60	Inversiones Reales		45.108,28	11.981,14	0,00	0,00	0,00
Operaciones de Capital			45.108,28	11.981,14	0,00	0,00	0,00
Operaciones No Financieras			1.100.090,30	181.768,64	39.984,50	39.984,50	20.000,00
Operaciones Financieras			48.529,43	48.529,43	48.529,43	37.554,43	0,00
Total Programa			1.148.619,73	1.148.619,73	1.148.619,73	77.538,93	20.000,00
Total SECCION			1.148.619,73	1.148.619,73	1.148.619,73	77.538,93	20.000,00
Total General			1.148.619,73	1.148.619,73	1.148.619,73	77.538,93	20.000,00



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

FIRMADO por: JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ ANDREU (NIF: 17867520Q)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)  
**Firma válida.**

**4.4.12. ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO**

Referencia	Acreedor	Importe ML	Mon.	PosPre	Número del Expediente
/0000016554	100005067	405,98	EUR	G/5421/221003/91002	2740000070
0/200446784	100001763	60,90	EUR	G/5421/213000/91002	2740000054
0000458	563422	1.089,00	EUR	G/5421/609001/39037	2740000180
00328/17	100060851	90,27	EUR	G/5421/226009/91002	2740000101
00328/17	100060851	36,30	EUR	G/5421/226009/91002	2740000101
0092047146	100018618	2.424,71	EUR	G/5421/226009/91002	2740000106
1	174863	1.210,00	EUR	G/5421/609001/39037	2740000189
1/2017	192756	210,00	EUR	G/5421/609001/39037	2740000194
17-5719	100000992	8,45	EUR	G/5421/213000/91002	2740000057
17/4.324	100010287	459,80	EUR	G/5421/213000/91002	2740000053
17/4.424	100010287	327,91	EUR	G/5421/213000/91002	2740000063
18	564933	1.464,10	EUR	G/5421/226009/91002	2740000179
2,040-1	100011991	442,35	EUR	G/5421/609001/39037	2740001019
2,041-1	100011991	494,37	EUR	G/5421/609001/39037	2740001018
2,042-1	100011991	53,68	EUR	G/5421/609001/39037	2740001015
2,043-1	100011991	44,89	EUR	G/5421/226009/91002	2740001092
2,044-1	100011991	38,37	EUR	G/5421/609001/39037	2740001017
2,045-1	100011991	259,71	EUR	G/5421/609001/39037	2740001016
2,233-1	100011991	36,72	EUR	G/5421/226009/91002	2740000059
32.648	100048215	4,00	EUR	G/5421/609001/39037	2740000209
32.648	100048215	44,78	EUR	G/5421/609001/39037	2740000209
33.129	100048215	4,00	EUR	G/5421/609001/39037	2740000210
33.129	100048215	35,91	EUR	G/5421/609001/39037	2740000210
33.170	100048215	4,00	EUR	G/5421/226009/91002	2740000107
33.170	100048215	35,91	EUR	G/5421/226009/91002	2740000107
35.304	100048215	4,00	EUR	G/5421/609001/39037	2740000211
35.304	100048215	44,78	EUR	G/5421/609001/39037	2740000211
35.411	100048215	4,00	EUR	G/5421/609001/39037	2740000304
35.411	100048215	44,78	EUR	G/5421/609001/39037	2740000304
35.416	100048215	4,00	EUR	G/5421/609001/39037	2740000212
35.416	100048215	35,91	EUR	G/5421/609001/39037	2740000212
36.546	100048215	4,00	EUR	G/5421/609001/39037	2740000213
36.546	100048215	44,78	EUR	G/5421/609001/39037	2740000213
36.682	100048215	4,00	EUR	G/5421/609001/39037	2740000214
36.682	100048215	44,78	EUR	G/5421/609001/39037	2740000214
4002198955	100005367	10,47	EUR	G/5421/222001/91002	2740000071
4002198955	100005367	45,74	EUR	G/5421/222001/91002	2740000071
44	100041305	1.631,85	EUR	G/5421/226009/91002	2740000069
5.349	100020170	844,48	EUR	G/5421/226009/91002	2740000055
5100839228	100001236	234,08	EUR	G/5421/226009/91002	2740000061
668506 RI	100001405	17,42	EUR	G/5421/609001/39037	2740000186
671845 RI	100001405	684,86	EUR	G/5421/609001/39037	2740000185
675706 RI	100001405	1.254,96	EUR	G/5421/609001/39037	2740000188
876	100011318	244,82	EUR	G/5421/226009/91002	2740000060
A/1226	471159	2.555,75	EUR	G/5421/226009/91002	2740000104
A/1229	471159	3.690,75	EUR	G/5421/226009/91002	2740000103
A/4502	118170	18,02	EUR	G/5421/226009/91002	2740000062



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



B17-001692	100018890	130,00	EUR	G/5421/226009/91002	2740000116
FA-2730	100000851	204,52	EUR	G/5421/226009/91002	2740000056
FT117 2002	100005953	68,79	EUR	G/5421/213000/91002	2740000058
FV-000762	100015552	50,08	EUR	G/5421/609001/72012	2740000184
FVR17-0826	100042655	81,68	EUR	G/5421/609001/39037	2740000187
Z 103011/17	100015376	8,00	EUR	G/5421/609001/39037	2740000199
Z 103012/17	100015376	10,42	EUR	G/5421/609001/39037	2740000193
Z 103013/17	100015376	21,76	EUR	G/5421/609001/39037	2740000192
Z 103014/17	100015376	16,94	EUR	G/5421/609001/72012	2740000182
Z 103015/17	100015376	7,42	EUR	G/5421/609001/39037	2740000275
Z 103016/17	100015376	12,21	EUR	G/5421/609001/39037	2740000191
Z 103017/17	100015376	6,88	EUR	G/5421/609001/39037	2740000190
Z 103018/17	100015376	6,88	EUR	G/5421/609001/72012	2740000183
Z 103274/17	100015376	8,00	EUR	G/5421/609001/39037	2740000195
Z17-2392	100010448	5.455,91	EUR	G/5421/227001/91002	2740000097
REIN-18-032	61244	50	EUR	G/5421/609001/39037	2740000445
REIN-18-033	61244	375	EUR	G/5421/609001/39037	2740000444
20.752	100008136	1.205,41	EUR	G/5421/609001/39037	
<b>TOTAL</b>		<b>28.474,24</b>	<b>EUR</b>		

FIRMADO por: JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ ANDREU (NIF: 17867520Q)  
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)  
 Firma válida.

#### **4.4.13. EXPLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y PRIORIDADES**

En la ejecución del presupuesto de gasto resulta necesario diferenciar dos tipos de créditos:

- Los créditos financiados con recursos propios (ingresos procedentes de financiación incondicionada) han sido ejecutados casi al 100%.
- El grado de ejecución de los créditos financiados con recursos ajenos, derivados principalmente de subvenciones finalistas para la realización de proyectos investigación, si bien también el grado de ejecución ha sido próximo al 100%, ha resultado algo inferior debido a que la normativa reguladora de las mismas permite que su ritmo de ejecución no vaya relacionado con las anualidades de concesión de las ayudas.

A continuación, se efectúa un estudio pormenorizado por capítulos de la ejecución presupuestaria de gastos.

(Capítulo I: Gastos de personal)

Se ha ejecutado (incluida la parte de no disponibilidad) durante el ejercicio de 2017 la cantidad de 6.911.275,44 euros en el Capítulo I del presupuesto de gastos, que supone el 96,52 % del crédito definitivo (7.160.647,65 euros).

(Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios)

Se ha ejecutado el 94,24% del crédito definitivo (1.165.145,63 euros).

(Capítulo VI: Inversiones reales)

El Capítulo VI está estructurado en cinco proyectos de gasto (PEP) que integran las actividades básicas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación asignadas al CITA por su Ley de creación. Se ha ejecutado un importe de 4.007.027,54 euros, esto es, el 89,39 % del crédito definitivo (4.482.821,69 euros) porcentaje satisfactorio como indicador del afianzamiento y consolidación de este Centro de Investigación en la voluntad de crecer y profundizar en la generación de conocimiento, en la transferencia científica y tecnológica al sector productivo agroalimentario y en la formación de nuevo personal investigador.

Debe tenerse en cuenta dentro de este capítulo que gran parte de los gastos aquí presupuestados se han de financiar con fondos externos, muchos

de carácter finalista y otros no finalistas, pero cuyo recibo en cualquier caso va unido a la concurrencia a convocatorias tanto internacionales como nacionales, buena parte de las cuales se publican y resuelven dentro del propio ejercicio presupuestario. Esto hace difícil un ajuste más preciso en la previsión inicial de ingresos y en la previsión inicial de gastos financiables con dichos ingresos.

#### Capítulo IX (Pasivos financieros)

Se ha ejecutado un importe de 48.529,43 euros (esto es, la totalidad del crédito definitivo), con objeto de amortizar un préstamo, sin intereses, concedido por el entonces Ministerio de Educación y Ciencia (actualmente, Ministerio de Economía y Competitividad) en la cantidad correspondiente a la anualidad 2017.

### **Cumplimiento de objetivos y prioridades**

En la determinación de la dotación económica para cada aplicación presupuestaria se ha partido de la premisa de que para la definición de los objetivos es necesario compaginar el interés científico propio de las líneas de investigación con los intereses sectoriales de las mismas dentro de nuestra Comunidad Autónoma, siendo preciso incluir una serie de acciones horizontales que incluyan el mantenimiento de los recursos humanos existentes y la difusión de los resultados para conseguir una transferencia e innovación adecuada.

Todo ello con objeto de garantizar la eficiencia y continuidad en el esfuerzo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, profundizando en la consecución de los objetivos que le son asignados al CITA por su Ley de creación, desarrollando tecnologías y productos adaptados al entorno natural y a los mercados europeos, transfiriéndolos eficazmente al sector productivo agroalimentario para que redunden en su deseable innovación y potenciando equipos humanos que se mantengan en la vanguardia de la investigación agroalimentaria, a través de su participación en proyectos y redes nacionales, europeos e internacionales.

En este sentido, el elemento guía para la consecución de dichos objetivos es el Plan Estratégico de Actuaciones I+D+T del CITA para el periodo 2014-2020, aprobado por el Gobierno de Aragón el 17 de diciembre de 2013. Este documento recoge las estrategias a seguir por esta entidad dicho periodo, cuyo proyecto se ha. El Plan Estratégico distribuye las líneas de trabajo del CITA en las siguientes tres áreas de investigación:

- Recursos genéticos y mejora.
- Optimización de la producción agroalimentaria-calidad y seguridad de los productos.
- Desarrollo de sistemas agrarios sostenibles-sostenibilidad, medio ambiente.

Las nuevas orientaciones estratégicas se plasman en las siguientes líneas de investigación.

- Bioproductos (Área de recursos genéticos y mejora).
- Mejora de la eficiencia agrícola (Área de optimización de la producción agroalimentaria-calidad y seguridad de los productos).
- Mejora de la eficiencia de las producciones ganaderas (Área de optimización de la producción agroalimentaria-calidad y seguridad de los productos).



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



- Bioeconomía y política del medio ambiente y los recursos naturales (Área de desarrollo de sistemas agrarios sostenibles-sostenibilidad, medio ambiente).
- Cambio climático: adaptación, mitigación y respuesta (Área de desarrollo de sistemas agrarios sostenibles-sostenibilidad, medio ambiente).

A su vez, el citado objetivo de difusión y transferencia de los resultados de la investigación al sector agroalimentario aragonés se desarrolla en el marco de la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento, en cuanto que ello constituye un elemento que coadyuva al desarrollo económico y social de Aragón.

El marco estratégico y contexto económico señalados determinó las siguientes prioridades para el ejercicio 2017.

- Primeramente, se establece como objetivo principal el desarrollo de los proyectos de investigación agroalimentaria; objetivo que se enmarca dentro del contexto de la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento.

A tal efecto, se ha dispuesto en el Capítulo VI una dotación de 4.482.821,69 euros, destinada directamente a la ejecución de actuaciones I+D+i en el ámbito agroalimentario, a través de los siguientes proyectos.

- + Proyectos de investigación.
- + Proyectos estratégicos.
- + Doctores INIA.
- + Personal investigador en formación.
- + Mantenimiento edificio Teruel.

No obstante lo anterior, se señala que, tal como se ha indicado anteriormente, el Capítulo VI está destinado en su mayor parte a financiar el desarrollo de los proyectos de investigación agroalimentaria y otras actuaciones de investigación, innovación y transferencia, a través de la obtención de recursos externos finalistas (Unión Europea, Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, entidades locales y entidades privadas). En este sentido, el remanente de crédito (financiado con recursos externos finalistas) se incorpora en su mayor parte al ejercicio siguiente, al financiar proyectos de investigación no concluidos.

Por tanto, se ha dispuesto de dotación presupuestaria suficiente para acometer las actuaciones de investigación agroalimentaria que se desarrollan en el Centro.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO por: JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ ANDREU (NIF: 17867520Q)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.recsara.es>)  
Firma válida.

- El mantenimiento de los recursos humanos existentes, con objeto de dar continuidad a las líneas estratégicas de investigación iniciadas y poner en marcha las nuevas orientaciones previstas en el Plan Estratégico del Centro.

En este sentido, se ha dispuesto de dotación presupuestaria suficiente para financiar los costes del personal de plantilla (Capítulo I) y del personal contratado con cargo a proyectos de investigación y otros programas de investigación (Capítulo VI).

En este sentido, se hace especial hincapié que durante el año 2017 se ha cubierto, con carácter fijo, un puesto de naturaleza permanente de investigador (Capítulo I).

- La conservación de la infraestructura científica.

La existencia de un elevado número de instalaciones obsoletas, con más de treinta años de antigüedad, determina la necesidad de, además de llevar a cabo un adecuado mantenimiento y conservación de las infraestructuras existentes, la adquisición de nueva infraestructura. Todo ello con objeto de disponer de unas instalaciones (laboratorios e invernaderos) que garanticen una adecuada ejecución de proyectos de investigación en un entorno cada vez más competitivo en la selección de los proyectos de investigación para su financiación.

A este respecto, un elemento que puede ayudar a ello es la renovación de la infraestructura y equipamiento científico que ha tenido lugar en los últimos años, con motivo del acometimiento de las inversiones que se han estimado necesarias para ello.

En este sentido, se considera que, una vez realizadas las citada renovación, la prioridad consiste en llevar a cabo un adecuado mantenimiento de las mismas. A tal efecto, se ha dispuesto en el Capítulo II de dotación suficiente para la conservación de las instalaciones existentes.

En consecuencia, se estima que el grado de ejecución de los objetivos inicialmente previstos en el anteproyecto de presupuestos para el ejercicio 2017 ha sido muy satisfactorio.

# 4.5 INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL INGRESO PÚBLICO

### 4.5.1 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS

<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS. CITA</b>		TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
3	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto/Financiación			
	Tasas y otros ingresos	927.471,10	12.096,70	915.374,40
31	Prestación de Servicios	805.958,55	12.096,70	793.861,85
319	Prestación Servicios Departamentos y Org. Públicos	805.958,55	12.096,70	793.861,85
319319/72012	Prestación de Servicios en laboratorios	85.405,89	0,00	85.405,89
319320/72012	Prestación servicios investigación agroalimentaria	720.552,66	12.096,70	708.455,96
38	Reintegros	121.512,55	0,00	121.512,55
381	Reintegros de presupuesto corriente	121.512,55	0,00	121.512,55
381100/91003	Reintegros de ejercicio corriente	121.512,55	0,00	121.512,55
4	Transferencias Corrientes	8.077.240,23	9.100,43	8.068.139,80
45	De Comunidades Autónomas	8.077.240,23	9.100,43	8.068.139,80
450	De la Comunidad Autónoma de Aragón	8.077.240,23	9.100,43	8.068.139,80
450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	7.934.793,28	0,00	7.934.793,28
450008/91003	Aportaciones Departamentos D.G.A.	142.446,95	9.100,43	133.346,52
5	Ingresos Patrimoniales	1.385.295,89	600,00	1.384.695,89
52	Intereses de depósitos	10.227,33	0,00	10.227,33
520	Ingresos financieros	10.227,33	0,00	10.227,33
520000/91003	Intereses	10.227,33	0,00	10.227,33
55	Productos de concesionarios y aprov. especiales	1.375.088,56	600,00	1.374.488,56
552	Aprovechamientos especiales	1.374.718,56	600,00	1.374.118,56
552000/72012	De investigación agraria	1.146.520,45	0,00	1.146.520,45
552000/91003	De investigación agraria	9.718,66	600,00	9.118,66

<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS. CITA</b>				
	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
552005/91003	Aprovechamientos de fincas agrícolas	218.479,45	0,00	218.479,45
553	Cánones	350,00	0,00	350,00
553009/91003	Otros cánones	350,00	0,00	350,00
7	Transferencias de Capital	3.641.329,90	72.574,38	3.568.755,52
70	De la Administración del Estado	220.879,50	35.168,00	185.711,50
707	Subvenciones de Educación, Cultura y Deporte	220.879,50	35.168,00	185.711,50
707003/39037	Plan Nacional de Investigación	220.879,50	35.168,00	185.711,50
71	De Organismos Autónomos	1.334.979,92	37.406,38	1.297.573,54
719	De otros Organismos Autónomos	1.334.979,92	37.406,38	1.297.573,54
719011/39003	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agraria	0,00	4.848,38	4.848,38-
719011/39035	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agraria	52.520,00	0,00	52.520,00
719011/39037	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agraria	1.282.459,92	32.558,00	1.249.901,92
75	De Comunidades Autónomas	1.271.349,98	0,00	1.271.349,98
750	De la Comunidad Autónoma de Aragón	1.271.349,98	0,00	1.271.349,98
750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	368.530,00	0,00	368.530,00
750008/55007	Aportaciones Departamentos D.G.A.	901.780,60	0,00	901.780,60
750008/91003	Aportaciones Departamentos D.G.A.	1.039,38	0,00	1.039,38
76	De Corporaciones Locales	50.000,00	0,00	50.000,00
760	De Diputaciones Provinciales	50.000,00	0,00	50.000,00
760009/51007	Otras subvenciones de Diputaciones Provinciales	50.000,00	0,00	50.000,00
79	Del Exterior	764.120,50	0,00	764.120,50

<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS. CITA</b>					
		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
799	Otras subvenciones del exterior		764.120,50	0,00	764.120,50
799000/19090	Otras subvenciones del exterior		764.120,50	0,00	764.120,50
		Total General	14.031.337,12	94.371,51	13.936.965,61

**4.5.2 ANULACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS**

<b>ANULACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS. CITA</b>					
Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto/Financiación	ANULACION LIQUIDACIONES I.D.	ANULACION LIQUIDACIONES I.R.	APLAZAMIENTO Y FRACC. I.D.	APLAZAMIENTO Y FRACC. I.R.	ANULACION LIQUIDACIONES I.R.
3 Tasas y otros ingresos	12.096,70	0,00	0,00	0,00	0,00
31 Prestación de Servicios	12.096,70	0,00	0,00	0,00	0,00
319 Prestación Servicios Departamentos y Org. Públicos	12.096,70	0,00	0,00	0,00	0,00
319320/72012 Prestación servicios investigación agroalimentaria	12.096,70	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45 De Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
450 De la Comunidad Autónoma de Aragón	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
450008/91003 Aportaciones Departamentos D.G.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55 Productos de concesionarios y aprov. especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
552 Aprovechamientos especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
552000/91003 De investigación agraria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Transferencias de Capital	32.558,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70 De la Administración del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
707 Subvenciones de Educación, Cultura y Deporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
707003/39037 Plan Nacional de Investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
71 De Organismos Autónomos	32.558,00	0,00	0,00	0,00	0,00
719 De otros Organismos Autónomos	32.558,00	0,00	0,00	0,00	0,00
719011/39003 Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agraria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
719011/39037 Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agraria	32.558,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total General	44.654,70	0,00	0,00	0,00	0,00

### 4.5.3 RECAUDACIÓN NETA

<b>RECAUDACIÓN NETA. CITA</b>		RECAUDACION TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACION NETA
Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto/Financiación				
3	Tasas y otros ingresos	688.909,07	0,00	688.909,07
31	Prestación de Servicios	610.795,20	0,00	610.795,20
319	Prestación Servicios Departamentos y Org. Públicos	610.795,20	0,00	610.795,20
319319/72012	Prestación de Servicios en laboratorios	69.819,55	0,00	69.819,55
319320/72012	Prestación servicios investigación agroalimentaria	540.975,65	0,00	540.975,65
38	Reintegros	78.113,87	0,00	78.113,87
381	Reintegros de presupuesto corriente	78.113,87	0,00	78.113,87
381100/91003	Reintegros de ejercicio corriente	78.113,87	0,00	78.113,87
4	Transferencias Corrientes	2.732.984,47	9.100,43	2.723.884,04
45	De Comunidades Autónomas	2.732.984,47	9.100,43	2.723.884,04
450	De la Comunidad Autónoma de Aragón	2.732.984,47	9.100,43	2.723.884,04
450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2.590.537,52	0,00	2.590.537,52
450008/91003	Aportaciones Departamentos D.G.A.	142.446,95	9.100,43	133.346,52
5	Ingresos Patrimoniales	1.271.610,12	600,00	1.271.010,12
52	Intereses de depósitos	10.227,33	0,00	10.227,33
520	Ingresos financieros	10.227,33	0,00	10.227,33
520000/91003	Intereses	10.227,33	0,00	10.227,33
55	Productos de concesionarios y aprov. especiales	1.261.382,79	600,00	1.260.782,79
552	Aprovechamientos especiales	1.261.032,79	600,00	1.260.432,79
552000/72012	De investigación agraria	1.138.691,08	0,00	1.138.691,08
552000/91003	De investigación agraria	9.718,66	600,00	9.118,66

<b>RECAUDACIÓN NETA. CITA</b>				
	<b>Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto</b>	<b>RECAUDACION TOTAL</b>	<b>DEVOLUCIONES DE INGRESO</b>	
			<b>RECAUDACION NETA</b>	
552005/91003	Aprovechamientos de fincas agrícolas	112.623,05	0,00	112.623,05
553	Cánones	350,00	0,00	350,00
553009/91003	Otros cánones	350,00	0,00	350,00
7	Transferencias de Capital	2.048.644,79	40.016,38	2.008.628,41
70	De la Administración del Estado	179.379,50	35.168,00	144.211,50
707	Subvenciones de Educación, Cultura y Deporte	179.379,50	35.168,00	144.211,50
707003/39037	Plan Nacional de Investigación	179.379,50	35.168,00	144.211,50
71	De Organismos Autónomos	1.249.421,92	4.848,38	1.244.573,54
719	De otros Organismos Autónomos	1.249.421,92	4.848,38	1.244.573,54
719011/39003	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agraria	0,00	4.848,38	4.848,38-
719011/39035	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agraria	52.520,00	0,00	52.520,00
719011/39037	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agraria	1.196.901,92	0,00	1.196.901,92
75	De Comunidades Autónomas	29.446,85	0,00	29.446,85
750	De la Comunidad Autónoma de Aragón	29.446,85	0,00	29.446,85
750008/55007	Aportaciones Departamentos D.G.A.	28.407,47	0,00	28.407,47
750008/91003	Aportaciones Departamentos D.G.A.	1.039,38	0,00	1.039,38
76	De Corporaciones Locales	50.000,00	0,00	50.000,00
760	De Diputaciones Provinciales	50.000,00	0,00	50.000,00
760009/51007	Otras subvenciones de Diputaciones Provinciales	50.000,00	0,00	50.000,00
79	Del Exterior	540.396,52	0,00	540.396,52
799	Otras subvenciones del exterior	540.396,52	0,00	540.396,52
799000/19090	Otras subvenciones del exterior	540.396,52	0,00	540.396,52
	Total General	6.742.148,45	49.716,81	6.692.431,64

#### 4.5.4 DEVOLUCIONES DE INGRESOS

<b>DEVOLUCIÓN DE INGRESOS. CITA</b>							
Subconcepto/Financiación	PTES. PAGO A 1- ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL	DEVOL. PAGADAS EN EL EJERCICIO	PRESCRIPCIONES	PDTES. PAGO A 31-12
450008/91003	0,00	0,00	9.100,43	9.100,43	9.100,43	0,00	0,00
552000/91003	0,00	0,00	600,00	600,00	600,00	0,00	0,00
707003/39037	0,00	0,00	35.168,00	35.168,00	35.168,00	0,00	0,00
719011/39003	0,00	0,00	4.848,38	4.848,38	4.848,38	0,00	0,00
Total General	0,00	0,00	49.716,81	49.716,81	49.716,81	0,00	0,00

#### 4.5.5-TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

##### Operaciones corrientes

#### TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS. CITA

Subconcepto/Financiación	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS
450000/91003 Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	7.875.241,65	59.551,63	7.934.793,28	7.934.793,28	100,00	2.590.537,52	0,00
Total General	7.875.241,65	59.551,63	7.934.793,28	7.934.793,28	100,00	2.590.537,52	0,00

#### SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS. CITA

Subconcepto/Financiación	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS
450008/91003 Aportaciones Departamentos D.G.A.	120.000,00	0,00	120.000,00	133.346,52	111,12	133.346,52	0,00
Total General	120.000,00	0,00	120.000,00	133.346,52	111,12	133.346,52	0,00

## Operaciones de capital

<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS. CITA</b>							
Subconcepto/Financiación	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS
75000091003 Transfeencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	368.530,00	0,00	368.530,00	368.530,00	100,00	0,00	0,00
Total General	368.530,00	0,00	368.530,00	368.530,00	100,00	0,00	0,00

<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS. CITA</b>							
Subconcepto/Financiación	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS
750008/55007 Aportaciones Departamentos D.G.A.	320.000,00	28.535,19	348.535,19	901.780,60	258,73	28.407,47	0,00
750008/91003 Aportaciones Departamentos D.G.A.	0,00	0,00	0,00	1.039,38	0,00	1.039,38	0,00
707003/39037 Plan Nacional de Investigación	302.000,00	116.000,00	418.000,00	185.711,50	44,43	144.211,50	0,00
719011/39003 Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	650.000,00	0,00	650.000,00	4.848,38-	0,75-	4.848,38-	0,00
719011/39035 Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	120.000,00	0,00	120.000,00	52.520,00	43,77	52.520,00	0,00
719011/39037 Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	0,00	742.166,00	742.166,00	1.249.901,92	168,41	1.196.901,92	0,00
719011/39044 Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
740009/55010 Otras subvenciones de capital	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
760009/51007 Otras subvenciones de Diputaciones Provinciales	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	100,00	50.000,00	0,00
799000/19090 Otras subvenciones del exterior	150.000,00	764.120,50	914.120,50	764.120,50	83,59	540.396,52	0,00
Total General	1.762.000,00	1.700.821,69	3.462.821,69	3.200.225,52	108,20	2.008.628,41	0,00

#### 4.5.6. DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS

<b>DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS - PARTE I. CITA</b>							
SECCION	74	Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.	PENDTS DE COBRO A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES SALDO ENTRANTE	ANULACIÓN LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DERCHS DE COBRO POTES TOTALES
3		Capítulo/Subconcepto/Ejercicio	218.297,29	0,01	290,10		218.007,20
318009		Tasas y otros ingresos	2.909,34	0,00	0,00		2.909,34
		Otros ingresos por Prestación de Servicios C.T.U.					
		Ejercicio 2010	2.810,00	0,00	0,00		2.810,00
		Ejercicio 2011	99,34	0,00	0,00		99,34
319319		Prestación de Servicios en laboratorios	13.499,32	0,01	290,10		13.209,23
		Ejercicio 2012	1.813,29	0,01	0,00		1.813,30
		Ejercicio 2013	1.560,00	0,00	0,00		1.560,00
		Ejercicio 2014	371,07	0,00	0,00		371,07
		Ejercicio 2015	1.560,00	0,00	0,00		1.560,00
		Ejercicio 2016	8.194,96	0,00	290,10		7.904,86
319320		Prestación servicios investigación agroalimentaria	191.803,12	0,00	0,00		191.803,12
		Ejercicio 2013	2.380,00	0,00	0,00		2.380,00
		Ejercicio 2014	17.992,80	0,00	0,00		17.992,80
		Ejercicio 2016	171.430,32	0,00	0,00		171.430,32
381100		Reintegros de ejercicio corriente	1.725,51	0,00	0,00		1.725,51
		Ejercicio 2016	1.725,51	0,00	0,00		1.725,51
396006		Ing.diversos.Rec eventuales.Educación,Univ.Cult,De	8.360,00	0,00	0,00		8.360,00
		Ejercicio 2011	8.360,00	0,00	0,00		8.360,00
4		Transferencias Corrientes	2.821.256,95	0,00	0,00		2.821.256,95
450000		Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2.820.338,96	0,00	0,00		2.820.338,96

**DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS - PARTE I. CITA**

SECCION	74	Centro Investigación y TecnoI. Agroallim.	PENDTS DE COBRO A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES SALDO ENTRANTE	ANULACION LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DERCHS DE COBRO POTES TOTALES
		Capítulo/Subconcepto/Ejercicio					
450008		Ejercicio 2016	2.820.338,96	0,00	0,00	0,00	2.820.338,96
		Aportaciones Departamentos D.G.A.	917,99	0,00	0,00	0,00	917,99
5		Ejercicio 2016	917,99	0,00	0,00	0,00	917,99
		Ingresos Patrimoniales	205.704,04	0,00	6.560,02	0,00	199.144,02
		De investigación agraria	69.576,86	0,00	5.407,60	0,00	64.169,26
552000		Ejercicio 2014	6.176,87	0,00	5.407,60	0,00	769,27
		Ejercicio 2016	63.399,99	0,00	0,00	0,00	63.399,99
552005		Aprovechamientos de fincas agrícolas	136.127,18	0,00	1.152,42	0,00	134.974,76
		Ejercicio 2009	37.849,20	0,00	0,00	0,00	37.849,20
		Ejercicio 2010	84.964,63	0,00	0,00	0,00	84.964,63
		Ejercicio 2011	6.364,42	0,00	1.152,42	0,00	5.212,00
		Ejercicio 2013	1.772,72	0,00	0,00	0,00	1.772,72
		Ejercicio 2014	1.090,91	0,00	0,00	0,00	1.090,91
		Ejercicio 2015	614,00	0,00	0,00	0,00	614,00
		Ejercicio 2016	3.471,30	0,00	0,00	0,00	3.471,30
7		Transferencias de Capital	2.118.616,44	0,00	31.625,22	0,00	2.086.991,22
707003		Plan Nacional de Investigación	433.594,45	0,00	28.140,22	0,00	405.454,23
		Ejercicio 2014	106.194,45	0,00	8.140,22	0,00	98.054,23
		Ejercicio 2016	327.400,00	0,00	20.000,00	0,00	307.400,00
719011		Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agrá	130.842,86	0,00	3.485,00	0,00	127.357,86

**DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS - PARTE I. CITA**

SECCION	74	Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.	PENDTS DE COBRO A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES SALDO ENTRANTE	ANULACION LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DERCHS DE COBRO POTES TOTALES
		Capitulo/Subconcepto/Ejercicio					
		Ejercicio 2015	2.639,38	0,00	0,00	0,00	2.639,38
		Ejercicio 2016	128.203,48	0,00	3.485,00	0,00	124.718,48
750000		Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	70.688,73	0,00	0,00	0,00	70.688,73
		Ejercicio 2016	70.688,73	0,00	0,00	0,00	70.688,73
750008		Aportaciones Departamentos D.G.A.	968.821,41	0,00	0,00	0,00	968.821,41
		Ejercicio 2016	968.821,41	0,00	0,00	0,00	968.821,41
760009		Otras subvenciones de Diputaciones Provinciales	16.000,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00
		Ejercicio 2016	16.000,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00
799000		Otras subvenciones del exterior	498.668,99	0,00	0,00	0,00	498.668,99
		Ejercicio 2013	32.702,50	0,00	0,00	0,00	32.702,50
		Ejercicio 2014	119.368,49	0,00	0,00	0,00	119.368,49
		Ejercicio 2016	346.598,00	0,00	0,00	0,00	346.598,00
		Total SECCION	5.363.874,72	0,01	38.475,34	0,00	5.325.399,39
		Total General	5.363.874,72	0,01	38.475,34	0,00	5.325.399,39

**DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS - PARTE II. CITA**

SECCION	74	Centro Investigación y TecnoI. Agroallim.	RECAUDADOS	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIÓN	OTRAS	PDTES. DE COBRO A 31 DE DIC.
3		Capítulo/Subconcepto/Ejercicio						
		Tasas y otros ingresos	178.775,41	0,00	0,00	0,00	0,00	39.231,79
318009		Otros ingresos por Prestación de Servicios C.T.U.	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.609,34
		Ejercicio 2010	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.510,00
		Ejercicio 2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99,34
319319		Prestación de Servicios en laboratorios	8.053,89	0,00	0,00	0,00	0,00	5.155,34
		Ejercicio 2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.813,30
		Ejercicio 2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.560,00
		Ejercicio 2014	149,03	0,00	0,00	0,00	0,00	222,04
		Ejercicio 2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.560,00
		Ejercicio 2016	7.904,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
319320		Prestación servicios investigación agroalimentaria	168.696,01	0,00	0,00	0,00	0,00	23.107,11
		Ejercicio 2013	2.380,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.992,80
		Ejercicio 2016	166.316,01	0,00	0,00	0,00	0,00	5.114,31
381100		Reintegros de ejercicio corriente	1.725,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Ejercicio 2016	1.725,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
396006		Ing.diversos:Rec eventuales.Educación,Univ,Cult,De	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.360,00
		Ejercicio 2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.360,00
4		Transferencias Corrientes	2.821.256,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2.820.338,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS - PARTE II. CITA**

SECCION	74	Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.		RECAUDADOS	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIÓN	OTRAS	PDTES. DE COBRO A 31 DE DIC.
		Capítulo/Subconcepto/Ejercicio							
450008		Ejercicio 2016		2.820.338,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Aportaciones Departamentos D.G.A.		917,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5		Ejercicio 2016		917,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Ingresos Patrimoniales		66.871,29	0,00	0,00	0,00	0,00	132.272,73
552000		De investigación agraria		63.399,99	0,00	0,00	0,00	0,00	769,27
		Ejercicio 2014		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	769,27
552005		Ejercicio 2016		63.399,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Aprovechamientos de fincas agrícolas		3.471,30	0,00	0,00	0,00	0,00	131.503,46
		Ejercicio 2009		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.849,20
		Ejercicio 2010		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.964,63
		Ejercicio 2011		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.212,00
		Ejercicio 2013		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.772,72
		Ejercicio 2014		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.090,91
		Ejercicio 2015		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	614,00
		Ejercicio 2016		3.471,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		Transferencias de Capital		1.597.843,83	0,00	0,00	0,00	0,00	489.147,39
707003		Plan Nacional de Investigación		405.454,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Ejercicio 2014		98.054,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Ejercicio 2016		307.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
719011		Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agraria		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.357,86

**DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS - PARTE II. CITA**

SECCION	74	Centro Investigación y TecnoI. Agroalim.	RECAUDADOS	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIÓN	OTRAS	PDTES. DE COBRO A 31 DE DIC.
		Capítulo/Subconcepto/Ejercicio						
750000		Ejercicio 2015 Ejercicio 2016 Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	0,00 0,00 70.688,73	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	2.639,38 124.718,48 0,00
750008		Ejercicio 2016 Aportaciones Departamentos D.G.A.	70.688,73 968.821,41	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
760009		Ejercicio 2016 Otras subvenciones de Diputaciones Provinciales	968.821,41 16.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
799000		Ejercicio 2016 Otras subvenciones del exterior	16.000,00 136.879,46	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 361.789,53
		Ejercicio 2013 Ejercicio 2014 Ejercicio 2016	17.510,97 119.368,49 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	15.191,53 0,00 346.598,00
		Total SECCION	4.664.747,48	0,00	0,00	0,00	0,00	660.651,91
		Total General	4.664.747,48	0,00	0,00	0,00	0,00	660.651,91

#### **4.5.7. DERECHOS PRESUPUESTARIOS PENDIENTES DE COBRO SEGÚN SE GRADO DE EXIGIBILIDAD**

En los derechos presupuestarios pendientes de cobro hay que distinguir dos supuestos.

- por un lado, las transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón pendientes de cobro. En este caso, la Tesorería de esta Administración va efectuando los correspondientes libramientos de acuerdo con la programación que tiene prevista al efecto.
- por otro lado, el resto está constituido por facturas pendientes de cobro. Se trata de ingresos privados, respecto a los cuales se ha notificado el correspondiente requerimiento en el caso de que no se haya satisfecho las mismas en el plazo de un mes.

#### **4.5.8. DESARROLLO DE LOS COMPROMISOS DE INGRESO**

No existe ningún compromiso de ingreso pendiente de realizar a fin del ejercicio 2017.

#### **4.5.9. COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**

En el ejercicio 2017 y anteriores se han concedido subvenciones para la ejecución de proyectos de investigación, cuyas resoluciones recogen por anualidades los libramientos que se efectuarán. Dichas subvenciones se han relacionado en el apartado 1.7 de esta Memoria.

#### **4.5.10 DERECHOS CANCELADOS**

Se hace constar que a fecha 31 de diciembre de 2017 no se había contabilizado durante el ejercicio económico ningún derecho cancelado.

#### **4.5.11.-TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y PRECIOS PRIVADOS**

Se hace constar que a fecha de 31 de diciembre de 2017 no se había contabilizado durante el ejercicio económico ningún derecho en concepto de tasas y precios públicos, debido a que no existe previsión legal para que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón pueda percibir dichos tipos de ingresos.

Por tanto, los derechos reconocidos en el Capítulo III de ingresos se refieren a precios privados, que son los que constan en el apartado 3.2.1 de esta memoria.

#### **4.5.12.-EXPLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESO.**

Desde el punto de vista de la clasificación económica, se recoge a continuación los derechos reconocidos por capítulos.

- 1. Impuestos directos y cotizaciones sociales: 0 euros.
- 2. Impuestos indirectos: 0 euros.
- 3. Tasas y otros ingresos: 915.374,40 euros.
- 4. Transferencias corrientes: 8.068.139,80 euros.
- 5. Ingresos patrimoniales: 1.384.695,89 euros.
- 6. Enajenación de inversiones reales: 0 euros.
- 7. Transferencias de capital: 3.568.755,52 euros.
- 8. Activos financieros: 0 euros.
- 9. Pasivos financieros: 0 euros.

Frente a la previsión final de ingresos de 11.096.771,65 euros, se ha reconocido durante el ejercicio un importe de 13.936.965,61 euros.

Esto es, se ha liquidado en un 108,40 % el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2017. Se cumple con ello uno de los principios fundamentales de programación presupuestaria recogidos en el artículo 26 de la Ley General Presupuestaria, y que no es sino el principio de eficiencia. Así mismo, rige el principio de estabilidad presupuestaria, dado que quedan sufragados invariablemente los gastos que soporta el presupuesto de ingresos.

Se ha recaudado durante el pasado año la cantidad de 6.692.431,64 euros, permaneciendo como pendiente de cobro a fecha 31 de diciembre de 2017 la cantidad de 7.244.533,97 euros, importe que corresponde a lo siguiente.

- prestación de servicios: 226.465,33 euros, que se corresponden con facturaciones realizadas en el mes de diciembre.
- transferencias corrientes: 5.344.255,76 (corresponde a transferencias de la Comunidad Autónoma).
- rendimientos patrimoniales: 113.685,77.



FIRMADO



FIRMADO

- transferencias de capital: 1.560.127,11 (368.530,00 euros corresponde a transferencias de la Comunidad Autónoma).



FIRMADO

Se ha de reseñar que este Centro tiene una amplia capacidad de autofinanciación, mediante la obtención de subvenciones para la ejecución de proyectos de investigación, la prestación de servicios y el aprovechamiento de fincas agrícolas. En base a lo expuesto, y partiendo de los derechos reconocidos se ha alcanzado en el ejercicio presupuestario 2017 un porcentaje de autofinanciación de un 40,43 %, que viene a contribuir a la consecución de los fines que la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, señala en el punto 5 de su Preámbulo, siendo coherente con la naturaleza y funciones que dicha Ley atribuye al Centro: " Sobre el régimen económico y financiero procede destacar que los recursos económicos se ordenarán bajo el principio de que el Centro debe generar también sus propios recursos tanto a través de la gestión de proyectos como mediante la explotación o enajenación de sus derechos de propiedad industrial y la prestación de servicios al sector".



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

FIRMADO por: JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ ANDREU (NIF: 17867520Q)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)  
Firma válida.

#### **4.5.13. CONDICIÓN DE MEDIO PROPIO**

La consideración del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) se establece en el artículo 1.4 de la Ley de 29/2002, de 17 de diciembre, de creación de esta entidad, según redacción dada por el artículo 50 de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la CCAA de Aragón, que establece lo siguiente.

*El Centro es un medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes para la realización de los servicios esenciales relacionados con las funciones previstas en el artículo 3 de esta ley.*

En este sentido, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad viene encargando a este Centro la ejecución de diferentes trabajos relacionados con las funciones de este Centro previstas en el artículo 3 de la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del CITA (informe científico-técnico sobre el estado del arte en sistemas de gestión de estiércoles, tecnología y reducción de emisiones; revisión del diseño de la caracterización de la estructura y composición de la vegetación arbórea de ribera de la RND de los sotos y galachos del Ebro ...). En consecuencia, la realización de estos encargos no precisaría ninguna modificación de la normativa de este Centro, al estar comprendidas en el marco de las funciones que tiene atribuidas, especialmente la contemplada en el artículo 3.1 d) de la Ley 29/2002 (Realizar la experimentación necesaria para adaptar las nuevas tecnologías y conocimientos, generados por el sector público o privado de investigación y desarrollo, a las diferentes realidades agroalimentarias aragonesas).

No obstante, el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ha establecido exigencias adicionales, tales como que el ente al que se realiza el encargo ha de realizar la parte esencial de su actividad para la Administración de la que es medio propio de modo que, al menos el 80 por ciento de sus actividades se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo o por otras personas jurídicas controladas por éste. La acreditación del cumplimiento de este porcentaje mínimo de actividades resultaría de los siguientes parámetros.

Se ha relacionado el volumen global de negocios (la totalidad de derechos reconocidos), cuyo en el ejercicio 2017 ha sido de 13.936.965,61 euros con los gastos soportados para los servicios prestados al poder adjudicador (se incluirían todos los gastos).



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



En el CITA todos los gastos salariales y de adquisición de bienes y los servicios que se prestan al CITA están destinados a la investigación científica en materia agroalimentaria, ya sea de forma directa o indirecta; gastos que tendrían por objeto el cumplimiento de la finalidad principal del CITA establecida en el artículo 3.1 a) de "ejecutar la política del Gobierno de Aragón en materia de investigación, desarrollo tecnológico y transferencia agroalimentarias".

En consecuencia, el CITA (ente al que se realiza el encargo) realiza toda su actividad para la Administración de la que es medio propio (Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón), de manera que se cumple el requisito mínimo que, al menos el 80 por ciento de sus actividades se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo o por otras personas jurídicas controladas por éste.

#### **4.6. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA**

Los proyectos del Capítulo VI del presupuesto son gastos con financiación afectada, financiados con recursos finalistas para la ejecución de proyectos de investigación o de la cofinanciación de la contratación de personal investigador y en formación son los siguientes.

<b>DPTO-DIRECCION-PROGRAMA-ECONÓMICO</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO / NO DISPONIBILIDAD /TRASVASES</b>	<b>REMANENTES</b>
2006/1592 INCORPORACIÓN DOCTORES	232.000	132.340,55.762	99.659,45
2008/000343 PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN	277.066	221.657,02	55.408,98
2010/000019 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	3.773.755,69	3.465.192,02	308.563,67
2015/000336 MANTENIMIENTO EDIFICIO PLATEA	100.000	75.539,07	24.460,93
<b>TOTAL</b>	<b>4.382.821,69</b>	<b>3.762.388,11</b>	<b>488.093,03</b>

# 4.7 INFORMACIÓN SOBRE EL INMOVILIZADO NO FINANCIERO

La información sobre el inmovilizado no financiero queda reflejada en el balance, y se ha desglosado en el apartado 4.3.6, pero suprimiendo la información relativa al inmovilizado financiero. La información sería la siguiente.

Variaciones Inmovilizado.	<u>01/01/2017</u>	<u>Incrementos.</u>	<u>Disminuciones.</u>	<u>31/12/2017</u>
<u>Terrenos y Bienes naturales</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Infraestruct. y Bienes Dest Uso General</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Bienes Patrimonio Historico, Artístico</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>I.Inversiones Destinadas al Uso General</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Gastos de Investigación y Desarrollo</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Propiedad Industrial</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Aplicaciones Informáticas</u>	175.709,27	23.524,00	0,00	199.233,27
<u>Propiedad Intelectual</u>	17.197,80	0,00	0,00	17.197,80
<u>Dchos bienes Reg.Arrendamiento Financi.</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Amortizaciones</u>	143.037,90-	0,00	0,00	143.037,90-
<u>II.Inmovilizaciones Inmateriales</u>	49.869,17	23.524,00	0,00	73.393,17
<u>Terrenos y Construcciones</u>	13.860.044,28	30.011,97	0,00	13.890.056,25
<u>Inst.Técnicas, Maquinar y Utillaje</u>	2.794.901,76	68.487,86	30.676,29	2.832.713,33
<u>Utillaje y Mobiliario</u>	707.037,50	21.073,81	375,68	727.735,63
<u>Otro Inmovilizado</u>	1.228.292,22	66.332,02	12.363,53	1.282.260,71
<u>Amortizaciones</u>	2.710.867,24-	34.414,87	0,00	2.676.452,37-
<u>III.Inmovilizaciones Materiales</u>	15.879.408,52	220.320,53	43.415,50	16.056.313,55
<b>TOTAL INMOVILIZADO</b>	<b>15.929.277,69</b>	<b>243.844,53</b>	<b>43.415,50</b>	<b>16.129.706,72</b>

# 4.8 INFORMACIÓN SOBRE EL INMOVILIZADO FINANCIERO

#### **4.8.1.- INVERSIONES FINANCIERAS EN CAPITAL**

La información sobre el inmovilizado financiero queda reflejada en el balance, que sería la siguiente.

Variaciones Inmovilizado.	<u>01/01/2017</u>	<u>Incrementos.</u>	<u>Disminuciones.</u>	<u>31/12/2017</u>
<u>IV.Inversiones Gestionadas</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Cartera de Valores a Largo Plazo</u>	6.146,84	0,00	0,00	6.146,84
<u>Otras Inversiones y Créditos a LP</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Fianzas y Depósitos Constituidos a LP</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Provisiones</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>V.Inversiones Financieras Permanentes</u>	6.146,84	0,00	0,00	6.146,84
<b><u>TOTAL INMOVILIZADO</u></b>	<b>6.146,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.146,84</b>

#### **4.8.2.- VALORES DE RENTA FIJA**

Se hace constar que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón no tiene derechos sobre el capital de otras empresas.

#### **4.9 CRÉDITOS CONCEDIDOS**

Se hace constar que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón no ha concedido ningún crédito, ni tiene contabilizado ningún crédito de ejercicios anteriores.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



# 4.10 INFORMACIÓN SOBRE EL ENDEUDAMIENTO

FIRMADO por: JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ ANDREU (NIF: 17867520Q)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.recsara.es>)  
Firma válida.

#### **4.10.1 PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO**

##### **(Anticipo reintegrable)**

El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) concurrió a la convocatoria del año 2005 para la concesión de ayudas para proyectos I+D realizados en Parques Científicos y Tecnológicos (Orden ECI/1385/2005, de 9 de mayo).

A tal efecto, la Dirección General de Política Tecnológica del entonces Ministerio de Educación y Ciencia dictó una Resolución por la que se concedió al CITA un anticipo reembolsable de 776.588 euros, sin interés y con un plazo de amortización de 15 años y 3 años de carencia.

En este sentido, la deuda viva (capital pendiente de pago) a largo plazo a 31 de diciembre de 2017 es de 183.152,75 euros.

#### **4.10.2 PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO**

##### **(Anticipo reintegrable)**

En el ejercicio 2017 se ha satisfecho un importe de amortización de capital del citado anticipo reintegrable de 48.529,43 euros.

#### 4.10.3- AVALES

El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, en virtud de la Orden PRE/690/2005, de 18 de marzo (BOE de 19 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), para la concesión de ayudas de proyectos de I+D en Parques Científicos y Tecnológicos, formalizó un aval con la Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, Sociedad Cooperativa de Crédito "MULTICAJA" (aval nº 12389) para responder de las obligaciones derivadas de la concesión de una ayuda por un importe de 776.588 euros, para la redacción de anteproyecto, proyecto básico y de ejecución, proyectos de instalaciones, proyecto de actividad y estudio de seguridad y salud para la construcción de un edificio destinado a laboratorios en el Campus de Aula Dei en Zaragoza. Se adjunta copia de dicho aval.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2017 este Centro ha realizado los siguientes pagos.

<b>Años</b>	<b>Pagos efectuados correspondientes a la anualidad 2005 (131.700 euros)</b>	<b>Pagos efectuados correspondientes a la anualidad 2006 (644.888 euros)</b>
2009	10.975 euros	
2010	10.975 euros	53.740,67 euros
2011	10.975 euros	53.740,67 euros
2012	10.975 euros	53.740,67 euros
2013	10.975 euros	183.230,52 euros
2014	10.975 euros	37.554,43 euros
2015	10.975 euros	37.554,43 euros
2016	10.975 euros	37.554,43 euros
2017	10.975 euros	37.554,43 euros
<b>TOTAL</b>	<b>98.725 euros</b>	<b>494.670,25 euros</b>

Por otra parte, se hace constar que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón no ha otorgado durante el ejercicio 2017 ningún aval.

#### 4.11.-EXISTENCIAS

Dado que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón es una entidad sin ánimo de lucro, sujeta a un régimen de contabilidad pública y no empresarial, no hay existencias de bienes objeto de comercialización.

## TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

### Capital

Entidad de destino	Importe	Descripción
Familias e instituciones sin ánimo de lucro	221.657,02 euros	Becas concedidas en el marco del régimen del personal investigador en formación (contratos predoctorales).

## TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

### Corrientes

Entidad concedente	Importe	Descripción
Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	7.934.793,28 euros	Transferencia nominativa
Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	133.346,52 euros	Ayudas PAC

### Capital

Entidad concedente	Importe	Descripción
Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	368.530,00	Transferencia nominativa
Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	902.819,98 euros	Subvenciones por la realización de proyectos de investigación, adquisición de infraestructura y encomienda de gestión
Administración del Estado	1.302.421,92 euros	Subvenciones por la realización de proyectos de investigación.
Unión Europea	764.120,50	Subvenciones por la realización de proyectos de investigación y ayudas FEDER.
Corporaciones Locales	50.000 euros	Subvención contratación investigador